

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31955

Mendoza, Miércoles 27 de Septiembre de 2023

Normas: 22 - Edictos: 220

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	21
FALLOS	24
DECRETOS MUNICIPALES	26
Sección Particular	29
CONTRATOS SOCIALES	30
CONVOCATORIAS	40
IRRIGACION Y MINAS	46
REMATES	46
CONCURSOS Y QUIEBRAS	52
TITULOS SUPLETORIOS	65
NOTIFICACIONES	69
SUCESORIOS	83
MENSURAS	88
AVISO LEY 19.550	97
REGULARIZACIONES DOMINIALES	101
LICITACIONES	102

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 866

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-07981886-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, en el cual se tramita la designación con carácter transitorio de la Sra. ANA GIMENA RAMONA PASTOR; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de pedido emitida por el Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas mediante la cual solicita la designación en forma transitoria en Clase 003- Administrativa de la Sra. Pastor;

Que en orden 05 se adjunta la documentación necesaria para el ingreso a la Administración Pública;

Que en orden 12 obra Visto Bueno previsto en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 03/23;

Que en orden 25 obra dictamen legal emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 27 se ha justificado la necesidad de realizar la designación transitoria según los términos del Artículo 4° de la Ley N° 9015;

Que en orden 41 obra el Visto Bueno a los cálculos de orden 38 emitido por la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 9015, Artículos 22, 24, 25 y 31 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículos 7, 9, 10 y 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Desígnese con carácter transitorio por el término de 1 (un) año, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 9015, en el cargo Clase 003- Administrativa –Código Escalafonario: 05-1-02-00-, en la UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, JURISDICCION 05-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Señora ANA GIMENA RAMONA PASTOR, D.N.I. N° 31.287.869, Clase 1984.

Artículo 3° - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, U.G.C. G96060-41101-000 U.G.G. G 00025.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de

la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1131

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-06972372-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se tramita la incorporación en el Adicional de Mayor Dedicación al agente FRANCISCO RUBEN LOSADA, previsto en el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el Señor Francisco Rubén Losada solicita una nueva incorporación en el Adicional de Mayor Dedicación, que oportunamente gozaba antes de asumir como miembro del EMOP;

Que en orden 04 obra nota del Señor Asesor de Gobierno, solicitando la incorporación en el Adicional de Mayor Dedicación del 80% (OCHENTA POR CIENTO) para el agente Francisco Rubén Losada, C.U.I.L. N° 20-17640221-1;

Que en orden 08 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informando la carencia de economías para cubrir el mayor costo;

Que en orden 14 obra la autorización establecida en el Artículo 2º del Decreto Acuerdo N° 03/23, para la incorporación en el Adicional de Mayor Dedicación del 40% (CUARENTA POR CIENTO);

Que en orden 19 la Oficina de Personal adjunta situación de revista del agente mencionado e informa que para cubrir el mayor costo que genera la inclusión en el Adicional de Mayor Dedicación es necesario suprimir un cargo vacante de la Unidad Organizativa 24- Asesoría de Gobierno;

Que en orden 22 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 32 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el Visto Bueno a los cálculos y la economía que se adjuntan en orden 15, a la planilla de modificación de planta (cargo a suprimir) que se agrega en orden 27 y al volante de imputación preventiva de cargos de orden 28;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 8 inc. a), 22, 24 y 25 de la Ley N° 9433 Presupuesto

General vigente año 2023, Artículos 2, 7, 9, 10 y 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma y Artículo 59 de la Ley N° 5126, modificado por el Artículo 20 de la Ley N° 5811 y modificatorias,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023, del modo que se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 159.894,03).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo, como se indica en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023 en el Adicional de Mayor Dedicación del 40% (CUARENTA POR CIENTO) previsto en el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificatorias, al agente FRANCISCO RUBEN LOSADA, C.U.I.L. N° 20-17640221-1, Clase 013-, Subdirector (Efectivo), Código Escalonario: 05-1-04-03, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 24- Asesoría de Gobierno.

Artículo 4º - Autorícense a pagar, con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos oportunamente otorgados por Acuerdos Paritarios, el ítem en el que se incluye al agente FRANCISCO RUBEN LOSADA, C.U.I.L. N° 20-17640221-1.

Artículo 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2023, U.G.C. G99020- 41101-000 U.G.G. G96138.

Artículo 6º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1263

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el EX -2023-01867701-GDEMZA-SCP_DGADM, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Las Heras, y

CONSIDERANDO:

Que el citado apoyo financiero se solicita a fin de afrontar parte de los gastos que demandó la realización del 33° Festival de Alta Montaña, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de Febrero de 2.023 en el Distrito de Uspallata.

Que los fondos para hacer frente a esta erogación provienen del Convenio: "Promoción de las Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales", oportunamente suscrito entre la Provincia de Mendoza y el Consejo Federal de Inversiones, aprobado por Decreto N°172 del corriente año.

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 18 por la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, C.U.I.T. N°: 33-65456547-9, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 8.757.500,00), destinado a solventar parte de los gastos de realización del 33° Festival de Alta Montaña llevado a cabo el 04 y 05 de Febrero del corriente año, en el Distrito de Uspallata

Artículo 2°: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio lo realizará el Intendente del Municipio, SR. MARIO DANIEL OROZCO, D.N.I. 13.470.000, dentro del un plazo no superior a los 90 (noventa) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99019-43117-95, U.G.E. G96137 del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1418

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

VISTO el EX-2020-05245309--GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita la transferencia de la señora María Belén Forlizzi con el cargo de revista, de la Dirección General de Escuelas a Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que rola nota dirigida, en orden 2, al señor Director General de Escuelas, José Manuel Thomas, en la cual el señor Fiscal de Estado, Fernando Mario Simón, solicita la viabilidad de transferir a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza, a la agente María Belén Isabel Forlizzi Gómez Centurión;

Que obra el Visto Bueno del Director General de Escuelas, para la transferencia de la agente Forlizzi Gómez Centurión, en orden 11;

Que la Dirección Financiero Contable de la Dirección General de Escuelas, en orden 88, incorpora nuevamente los Costos Actualizados 2023, en virtud de los Acuerdos Paritarios 2023 y en orden 97 se detallan los cálculos actualizados de Fiscalía de Estado, que incluye el adicional movilidad;

Que en orden 95, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Recursos Humanos y Gestión Pública– Ley N° 8706, otorga expresamente el aval requerido por el art 47 Ley N° 9122;

Que en orden 98 rola nota suscripta por la agente María Belén Isabel Forlizzi Gómez Centurión, en la cual renuncia en forma expresa al cobro del adicional compensatorio por movilidad, con la finalidad de hacer efectiva su transferencia como asesora letrada de la Dirección General de Escuelas hacia Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza;

Que consta informe de la Contaduría General de la Provincia en el orden 100, haciendo referencia a la renuncia del cobro del adicional pre citado, para hacer efectiva su transferencia hacia Fiscalía de Estado;

Por ello, conforme a lo previsto por los artículos Nros. 22, 24, 25 y 26 de la Ley N° 9433 y los artículos Nros. 7, 9, 10 y 31 de su Decreto Reglamentario N° 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Corrientes vigente año 2023, Ley N°9433, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2.422.040,24).

Artículo 2do.- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, según Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.422.040,24).

Artículo 3ro.- Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.422.040,24).

Artículo 4to.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2023 y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, a la agente MARÍA BELÉN ISABEL FORLIZZI GÓMEZ CENTURIÓN; CUIL N° 27-25666512-9 y su cargo de revista de la forma que se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5to.- Lo dispuesto por el artículo anterior, no modifica el carácter de permanente, interino,

licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 6to.- Las disposiciones de este decreto tendrán vigencia a partir del 01 de julio de 2023.

Artículo 7mo.- Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia de Mendoza, para su registración.

Artículo 8vo.- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 9no.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1924

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-05344080-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05, 06 y 11 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 14, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 17 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1º del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 24 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 22 y a los cálculos de orden 15, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90);

Que en orden 30 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 435/2023, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 35 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
JIMENEZ BRIZUELA, RODRIGO JUAN PABLO	2001	43.682.266
LINARES PAYERO, ALDANA MARIANELA	1992	35.896.179
VALLEJOS MORENO, BRENDA YAMILA	1995	39.237.481
MIRANDA TELLO, GALI EMIR	1994	38.415.050
CALDERON CORTEZ, NADYA AGOSTINA	2000	42.912.513
GOMEZ PUEBLA, FRANCISCO EMANUEL	2001	43.485.640
SANCHEZ MUÑOZ, GONZALO DANIEL	2001	43.544.203
BARROSO SERNA, VERONICA GABRIELA	1996	39.534.298
MONROY BERÓN, ROCÍO TAMARA	1997	40.371.232
VELARDE BUSTAMANTE, TANIA SOFIA	1994	37.966.958

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1930

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-04506499-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 14 y 15 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 1841/2023 adjunto en orden 18, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria;

Que en orden 21 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 25 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 22 y a los cálculos de orden 19, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90);

Que en orden 31 obra Subvolante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 441/2023, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$ 19.297.632,90).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 36 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25, 31 y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 10, 13 y 26 de su Decreto reglamentario N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098–OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
MARTINEZ MULENA, LOURDES MARÍA	2001	43.941.828
MENDEZ GARCIA, FLORENCIA JOANA	1994	37.780.023
RAMIREZ YAÑEZ, MARIANO ANDRÉS	1997	41.606.555

RIOS, FÁTIMA ALEJANDRA	1996	39.239.187
ROSSINI LA TERRA, VALERIA YAMILA	1997	40.371.577
TORRIJOS BELUARDI, GABRIEL XAVIER	2002	44.140.060
FARIAS GUAJARDO, FLORENCIA YASMÍN	2002	44.122.940
DIAZ AGÜERO, BRENDA AGOSTINA	2001	43.485.147
LEGGIO LAGUNAS, GABRIEL EDUARDO	1993	36.393.463
MONTIEL MARTIN, KAREN BELÉN	1994	38.170.048

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.E: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1826

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023.

Visto el expediente N° EX-2023-05627196--GDEMZA-DIC; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1211 de fecha 19 de julio de 2022, se adjudicó a la firma "WIPPIE S.A.S." el Reglón N° 2 del "Servicio de Consultoría, Asistencia Capacitación, Soporte Técnico, Mantenimiento y Desarrollo de Software".

Que por Resoluciones Nros. 297-HyF-22, 106-HyF-23 y 165-HyF-23, se efectuaron las determinaciones de precios, autorizando el incremento por los meses de diciembre 2022, abril 2023 y junio 2023, respectivamente. Asimismo mediante Resolución N° 219-HyF-23, se aprobó la Adecuación de Precios correspondiente al mes de agosto 2023, quedando el incremento mensual en PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$495.867,70), y ascendiendo el nuevo monto mensual a partir del citado mes, en PESOS DIEZ MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.064.878,40), todas en el marco de la Licitación Pública N° 10601-0007-LPU22 y según lo dispuesto en el Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en el Orden N° 8 del expediente de referencia, obra nota conjunta del Director General de la Dirección

de Informática y Comunicaciones y Directora General de Administración ambos del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia, en la cual se solicita se tramite la prórroga de la “Contratación de un equipo de trabajo formado por POs, Arquitecto de Software, Scrum Master y Desarrolladores con experiencia principalmente en tecnologías PHP, HTML, Java y React”, que le fuera adjudicado a la firma “WIPPIE S.A.S.”, prevista en el Artículo 4º del Decreto Nº 1211/22 y en el Artículo 6º del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 10601-0007-LPU22, la que se adecua a los términos del inciso j) del Artículo 132 de la Ley Nº 8.706, a partir del día 1º de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, en virtud de que la contratación inicial perime el 31 de agosto de 2023.

Que asimismo cabe destacar que la continuidad de esta contratación mediante la prórroga que se tramita en las presentes actuaciones, es de vital importancia para el normal funcionamiento de los sistemas del Gobierno de Mendoza gestionados, por la Dirección de Informática y Comunicaciones, dependiente del Ministerio Gobierno, Trabajo y Justicia, ya que a través de la misma se brinda el servicio de consultoría, asistencia, capacitación, soporte técnico, mantenimiento y desarrollo de Software necesarios e imprescindibles para su correcta administración.

Que dado que la prórroga que se propicia compromete presupuesto de ejercicio futuro, debe considerarse incluida en las excepciones del Artículo 100, inciso b) de la Ley Nº 8.706.

Por ello, habiéndose efectuado la imputación preventiva del gasto y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden Nº 14 del expediente Nº EX-2023-05627196--GDEMZA-DIC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Prorróguese a partir del día 1º de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, el Reglón Nº 2 de su mejora de oferta presentado para la Licitación Pública Nº 10601-0007-LPU22, que consta en el Orden Nº 117 del expediente Nº EX-2022-01983244--GDEMZA-DIC, adjudicado mediante el Artículo 2º del Decreto Nº 1211/22 a la firma “WIPPIE S.A.S.”, de acuerdo el siguiente detalle:

Valor mensual vigente (según Resolución Nº 219-HyF-23) ... \$10.064.878,40

Ejercicio 2023 (4 meses x \$10.064.878,40) ... \$40.259.513,60

Ejercicio 2024 (8 meses x \$10.064.878,40) ... \$80.519.027,20

Total Prórroga (12 meses x \$10.064.878,40) ... \$120.778.540,80

Total Prórroga: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS.

ARTÍCULO 2º – El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96065 41301 000 U.G.G. H30523 – Presupuesto Vigente Año 2023.

ARTÍCULO 3º - Autorícese a los servicios administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar en ejercicios futuros, el gasto que demande la presente prórroga.

ARTÍCULO 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1878

MENDOZA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-06692841- -GDEMZA-DGPRES#MHYF, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto ha recibido pedidos de refuerzos de la Secretaría de Servicios Públicos, de la Dirección General de Escuelas y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a los efectos de poder realizar erogaciones, necesarias para continuar con el normal funcionamiento de las Reparticiones que tienen a su cargo cada una de las Jurisdicciones mencionadas.

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir la mencionada necesidad presupuestaria.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del Artículo 9º de la Ley N° 9433 y los Artículos 3º y 26 del Decreto Acuerdo N°490/2023.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CON 00/100 CON 00/100 (\$ 3.360.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$1.306.000.000,00).

Artículo 3º: Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$1.306.000.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de: Hacienda y Finanzas, Planificación e Infraestructura Pública y Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1393

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° 2687-D-19-20108 y sus acumulados Nros. 2638-D-17-01283 y 5088-D-15-01409, en el primero de los cuales, la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 649 emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en fecha 25 de octubre de 2019; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige el DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 1207/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, en virtud de lo establecido en la Ley N° 9003;

Que la empresa reitera en esta instancia algunos de los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer recurso jerárquico;

Que en el escrito recursivo se sostiene que la Resolución N° 649-ElyE-19 vulnera la legalidad, el debido proceso y la regularidad del Acto Administrativo;

Que, en cada resolución, emitida se ha dado trato a cada argumento vertido por la empresa, desde el descargo hasta los recursos y en todos los casos se los ha desestimado fundamentalmente por insuficientes o inconducentes;

Que la firma sostiene que no ha habido responsabilidad de su parte por ser el fabricante del producto quien cometió la infracción;

Que todo el recurso ha sido erigido sobre la premisa falsa del error inducido, cuando la legislación ha sido clara al sostener que se incurre en el hecho ilegítimo al “comercializar” mercadería que no cumpla con los requisitos y rotulados. Por ello se incurre en la infracción al poner a la venta estos productos teniendo una responsabilidad directa en la comisión del hecho típico;

Que si se encuentran productos con etiquetas defectuosas o incompletas y este error es de magnitud tal que puede generar una sanción, debió la empresa disponer de un sistema de control mínimo para retirar de la venta este tipo de productos, siendo de su exclusiva responsabilidad la comisión de la actividad ilícita prescripta por la Ley;

Que el Código Civil y Comercial es claro en su Artículo 1725 cuando reza: “Cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor es la diligencia exigible al agente y la valoración de la previsibilidad de las consecuencias”;

Que la Resolución N° 649-ElyE-19 se encuentra debidamente fundada, encontrando en sus considerandos los motivos del rechazo del recurso presentado. Las resoluciones emitidas han respetado los procedimientos atendiendo las argumentaciones de descargo, en tanto las mismas hayan sido pertinentes y subordinadas al tópico en cuestión;

Que de las constancias de las actuaciones surge que la firma denunciada ha transgredido la legislación referida y por lo tanto se le aplica una sanción de multa, de conformidad a lo que disponían los Artículos 17 y 18 de la Ley N° 22802, vigente al momento del dictado de la sanción;

Que la Resolución N° 287/00 del Reglamento Técnico del Mercosur, establece en el punto II del Anexo I “1. Los productos textiles de procedencia nacional o extranjera deberán presentar obligatoriamente en la etiqueta las siguientes informaciones: a) Nombre o Razón social e identificación fiscal del fabricante nacional o del importador, según el caso. a.1) El nombre o la Razón social del fabricante o importador podrá ser sustituido por la marca registrada por dicho fabricante o importador en el órgano competente del país de consumo. b) País de origen: b. 1.) No serán aceptadas solamente designaciones de bloques económicos. c) La indicación del nombre de las fibras o filamentos y su composición expresada en porcentaje, de la manera que consta en el capítulo IV. d) Tratamiento de cuidado para la conservación conforme con lo previsto en el capítulo V: e) Una indicación del talle o tamaño según corresponda.”, concordante con la Ley N° 22802 y modificatorias;

Que del Acta de Infracción obrante a fojas 1 del expediente 5088-D-15-01409, se infiere que la firma sancionada tenía exhibidos productos que carecían del etiquetado adecuado conforme los términos legales. Este hecho no solo ha sido percibido por el inspector sino también reconocido en sus diversas participaciones por la empresa, habiendo una concordancia en la comisión del hecho, con lo cual las infracciones imputadas resultan fehacientemente acreditadas;

Que el esquema de protección que establecía la Ley N° 22802 y modificatorias y las Resoluciones que en su consecuencia se dictaron, se asienta en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son, por tal motivo no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado; lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado no se verifique;

Que en relación al monto de la multa, se considera que la misma se presenta razonable, teniendo en cuenta el tipo de infracción cometido por la quejosa y la ausencia de justificación del agravio desarrollado. En efecto, no ha logrado demostrar cuál es el perjuicio económico que la sanción le acarrea, no aportando

en concreto adónde radica el error de la Administración en la determinación del monto;

Que en conclusión y por las razones expuestas, se procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 649-ElyE-19 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía a fojas 21/22 y 33 y por Asesoría de Gobierno a fojas 24/25 del expediente 2687-D-19-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/3 del expediente 2687-D-19-20108 interpuesto por la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 649 emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 25 de octubre de 2019, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1914

MENDOZA, 15 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06365837-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1863/20 se establece que el Fondo Provincial de Inversión para el Desarrollo de Capital Emprendedor se conformará entre otras fuentes, con los fondos y los bienes disponibles del Fideicomiso de Apoyo al Capital Emprendedor que administra Mendoza Fiduciaria S.A. y los aportes presupuestarios que realice el Gobierno Provincial al citado Fideicomiso;

Que el Fondo Provincial de Inversión para el Desarrollo de Capital Emprendedor tiene como fin promover, garantizar y/o financiar la inversión y/o coinversión junto al sector privado a través de aceleradoras y/o incubadoras de empresas en startups tecnológicas y/o proyectos disruptivos e innovadores de emprendedores que se instalen en el territorio de la Provincia de Mendoza;

Que por Decreto N° 2094/19 se aprueba el CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA, suscripto el 2 de agosto de 2019, con el objeto de permitir o facilitar el acceso al financiamiento de proyectos que potencien el desarrollo del capital emprendedor en la Provincia;

Que en Orden 2 obra nota de la Subdirección de Contabilidad del Ministerio de Economía y Energía informando que el mencionado aporte será aplicado al Programa Mendoza Audiovisual;

Que el patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que, dado que el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Por ello, de acuerdo con los Artículos 59 de la Ley N° 9433, el Artículo 26 del Decreto Reglamentario N° 490/23, la Ley N° 9402, la Ley N° 9464 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA por la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00) para ser aplicado al Programa Mendoza Audiovisual, de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 52401 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y Energía y por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1945

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02824106-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del

estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2021/2022, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

PRODUCTOR	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
ANDES SEÑA SOCIEDAD ANONIMA	30-71536400-6	\$498.400.20

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 498.400,20), con cargo a la Cuenta General C96156 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos el Certificado de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto

Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1405

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

VISTO el Expediente EX-2023-02347471- -GDEMZA-MCYT, en el cual tramita la designación con carácter transitorio del Sr. Correa, Facundo Ignacio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra Nota Proforma Excepción Decreto Acuerdo N° 03/23 elevada al Sr. Gobernador de la Provincia por la Sra. Ministra de Cultura y Turismo solicitando designar con carácter transitorio al Sr. Correa, Facundo Ignacio para cumplir funciones de técnico en el Ministerio de Cultura y Turismo, copia de decreto y planilla de cálculo;

Que el cargo que se ocupa se encuentra vacante debido al Decreto N° 2077/22 de baja por renuncia del agente Levy, David;

Que en orden 03 y 14 obra incorporada la documentación presentada para el ingreso a la administración pública del Sr. Correa;

Que en orden 04 obra Informe de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que Asesoría Letrada emite dictamen correspondiente en orden 06; en orden 13 obra Costo Salarial actualizado con el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia en orden 16; en orden 19 obra intervención de la Sra. Directora General de Administración del Ministerio, informando que el mayor costo será cubierto por el Decreto N° 470/23, mediante el cual se otorgó refuerzo Presupuestario al Ministerio de Cultura y Turismo;

Que en orden 24 obra informe de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo respecto al Artículo 35 de la Ley N° 9433, con el Visto Bueno de Dirección General de Administración en orden 28 y en orden 30 obra Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a lo informado en órdenes 24 y 28;

Que en orden 40 obra solicitud de autorización de desafectación; en orden 47 reserva de CUC 906, en orden 52 obra Subvolante de imputación preventiva-sueldos, en orden 53 obra informe de Contaduría General de la Provincia;

Por lo expuesto y conforme a lo establecido por los artículos 5, 8 y 10 del Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 9015, artículos 158 de la Ley de Administración Financiera N° 8706 y sus concordantes artículos 158 y 159 del Decreto N° 1000/15 y lo normado por arts. 22, 24, 25 y 31 cc y ss de la Ley de Presupuesto Año 2023 N° 9433 y su Decreto

Reglamentario 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Désígnese con carácter transitorio a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso dentro del año en el marco de la Ley N° 9015, al Sr. CORREA, FACUNDO IGNACIO, D.N.I. N° 35.511.866, Clase 1990, en el cargo Clase 007 - Carácter 1 - Jurisdicción 22 - Unidad Organizativa 01 - Régimen Salarial 05-Agrupamiento 4 - Tramo 03 - Subtramo 01 – Técnico.

Artículo 2º- El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la cuenta U.G.C: CU6212, ECO: 41101, Financiamiento: 0 U.G.G: CU0057, Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia a efectos de su registración.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Resolución N°: 1333

Mendoza, 25 de septiembre de 2023

Visto el expediente EX-2023-03821833-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del Reglamento operativo de la segunda convocatoria al PROGRAMA MENDOZA AUDIOVISUAL; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 14 se agrega el Reglamento Operativo del Programa Mendoza Audiovisual, que tiene por objeto incentivar la elaboración y desarrollo profesional de proyectos audiovisuales mediante el reembolso que determine la Autoridad de Aplicación;

Que en Orden 3 obra Ley N° 9402 de 2022 por la que se crea el Programa "Mendoza Audiovisual" que tendrá por objeto fomentar el arribo de inversiones del resto del país y del mundo para la preproducción, la producción y la postproducción de contenidos audiovisuales que tengan alto impacto en la creación de empleo y consolidando la imagen de la Provincia como polo de desarrollo de industrias creativas;

Que en Orden 4 obra Ley N° 9464 por la que se autorizó al Poder Ejecutivo a incrementar las inversiones del programa MENDOZA AUDIOVISUAL creado por Ley N° 9402 que en su Artículo 2° autoriza a la Autoridad de Aplicación a reasignar los montos establecidos en la mencionada Ley;

Que se incorpora en las presentes actuaciones el Decreto N° 2443/22 en Orden 5, que aprueba la Primera Adenda al Fideicomiso para Desarrollo del Capital Emprendedor de Mendoza;

Que el Decreto N° 2100/22 que instruye al Ministerio de Economía y Energía para realizar la convocatoria del Programa Mendoza Audiovisual, se encuentra incorporado en orden 6;

Que los fondos aplicables a la convocatoria surgen del Fideicomiso para el Desarrollo del Capital Emprendedor de Mendoza conforme lo dispuesto por Decreto N° 2443/22;

Que el Reglamento Operativo regula distintos aspectos de la convocatoria del Programa Mendoza Audiovisual, tales como el objeto de la misma, normas aplicables, plazos, entre otros aspectos;

Que fija también lugar, fecha, y forma de presentación de las propuestas; comunicación electrónica para la realización de las consultas, requisitos para poder ser admitido como Postulante, documentación requerida; prohibiciones; cupo máximo del beneficio fiscal y aportes no reembolsables, plazo de duración de los proyectos que no podrán exceder de doce meses;

Que el Reglamento Operativo detalla componentes reintegrables y no reintegrables, exigencia del gasto mendocino, facultad del postulante de desistir del proyecto antes de ser pre adjudicado, proceso de evaluación de las propuestas, conformación del jurado y del Comité de Evaluación;

Que el Decreto Reglamentario N° 1863/20 establece que la inscripción en los Registros establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 9265 será requisito para acceder a los programas y servicios referidos a Emprendedores del Ministerio de Economía y Energía;

Que el mencionado Decreto en su Artículo 2° establece que los Formularios del Registro serán aprobados por Resolución Ministerial;

Que el Ministro de Economía y Energía es competente para emitir la Resolución cuyo proyecto se ha sometido a análisis, Artículo 37 de la Ley N° 9364;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio y lo establecido por la Ley N° 9265 y el Decreto Reglamentario 1863/20 y por la Ley N° 9402;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Se aprueba el Reglamento Operativo de la Segunda Convocatoria al PROGRAMA MENDOZA AUDIOVISUAL, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° - Se instruye como fiduciario del Fideicomiso para el Desarrollo del Capital Emprendedor de Mendoza a Mendoza Fiduciaria a otorgar los beneficios conforme lo dispuesto por Decreto N° 2443/22.

Artículo 3° - Autorícese a la Dirección de Innovación y Desarrollo Económico a realizar la segunda convocatoria conforme el Reglamento Operativo del Programa Mendoza Audiovisual.

Artículo 4° - Designense miembros del Comité de Evaluación, en el marco del Programa "Mendoza Audiovisual", a las siguientes personas:

- LIC. ALEJANDRO ZLOTOLOW DNI N° 22.625.276

- CDOR. MARCELO VIEYRA DNI N° 21.373.825

- LIC. FEDERICO MORABITO DNI N° 27.595.772

Miembro Suplente:

- DRA. MARIA VIRGINIA CORAGLIA DNI N° 31.643.777

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL

Resolución N°: 412

MENDOZA, 25 de setiembre de 2023

VISTO:

Que lo establecido en los Artículos 5° y 7° de la Ley 9133; y que mediante Decreto Provincial N° 1298/20 se adecua la reglamentación de la mencionada ley, y

CONSIDERANDO:

Que en la reglamentación del Artículo 5° de la Ley N° 9133 por el Decreto N° 1298/20 se perfila el funcionamiento de la "Mesa de Concertación" por cada producto agrícola a los fines de proveer a la mejora de la competitividad, la sustentabilidad ambiental y el crecimiento económico.

Que dicha mesa será convocada un mes antes del inicio de la cosecha de cada producto agrícola, citando a los sectores interesados a tratar en conjunto, en un ámbito no estatal, aspectos de interés para las transacciones comerciales tales como costos de producción, calidades de los productos, situación de los mercados, precios de referencia, modalidades de pago y todo otro tema que resulte de interés para cada sector.

Que el Ministerio de Economía y Energía a través de la Dirección de Fiscalización y Control como autoridad de aplicación es el responsable de la conformación y funcionamiento de la mencionada "Mesa de Concertación".

Por ello:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el cronograma para la convocatoria de los sectores interesados conforme al

siguiente detalle: a) Ajo 18 de octubre 2023; b) Cereza 15 de noviembre 2023, c) Tomate 29 de noviembre 2023; d) Durazno 6 de diciembre de 2023; e) Papa 13 de diciembre 2023; f) Ciruela 18 de enero 2024; g) Pera 23 de enero de 2024; h) Manzana 23 de enero 2024; i) Uva para mosto 13 de febrero 2024 y Uva para vinificar 20 de febrero 2024; j) Aceituna 7 de marzo 2024.

Artículo 2º: DISPONER como mecanismo de convocatoria oficial y a cargo de la Dirección de Fiscalización y Control la publicación del cronograma en el Boletín Oficial de la Provincia, y cada mesa en particular a través del sitio web del Ministerio de Economía y Energía y de Prensa de Gobernación.

Artículo 3º: ESTABLECER como sede para la conformación y funcionamiento de la “Mesa de Concertación” el Mendoza TIC - Parque Tecnológico sito en Rafael Cubillos 2056, Godoy Cruz Mendoza, salvo los casos de las mesas de la Uva que se desarrollarán en La Enoteca, Peltier 611 de la Ciudad de Mendoza. La apertura de cada Mesa se hará a las 10:00 hs. del día indicado en el cronograma de artículo primero.

Artículo 4º: Las inscripciones a la mesa de concertación año 2023/24 se podrán efectuar hasta el día anterior al establecido para la misma por vía electrónica, oportunidad en la cual las instituciones que deseen participar deberán informar el asunto de su interés que proponen tratar e incorporar como orden del día.

Artículo 5º: ESTIPULAR que en el día y hora señalada para la realización de la mesa de concertación se procederá a la designación de los tres (3) representantes del Ministerio de Economía y Energía, uno de los cuales presidirá la misma y realizará el sorteo de dos (2) representantes del sector productivo y dos (2) del sector industrial. La mesa de concertación podrá desarrollar sus actividades y discusiones por un plazo máximo de tres (3) días corridos desde su apertura, pudiendo disponerse cuartos intermedios de ser necesarios y elaborándose actas parciales diarias y un acta definitiva de cierre con las conclusiones arribadas, las que serán elevadas al Ministerio de Economía y Energía para la consideración pertinente. Se podrá establecer una nueva y única convocatoria en fecha distinta a la establecida mediante pedido de ambos sectores involucrados.

Artículo 6º: Publíquese y archívese.

JOSÉ RICARDO CORTEZ

S/Cargo
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17900

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra “A”, en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL -JURISDICCIÓN 09 - UNIDAD ORGANIZATIVA 23, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL - JURISDICCIÓN 09 - UNIDAD ORGANIZATIVA 23, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17901

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA - JURISDICCIÓN 07 – UNIDADES ORGANIZATIVAS 20, 21 y 23, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA - JURISDICCIÓN 07 – UNIDADES ORGANIZATIVAS 20, 21 y 23, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17902

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO MENDOZA ACTIVA – ANEXO 32202722 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO MENDOZA ACTIVA – ANEXO 32202722, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º:... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17903

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 236, Letra, "A", en el que la FUNDACIÓN PROMENDOZA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la FUNDACIÓN PROMENDOZA, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17904

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SERVICIO DE EMERGENCIA COORDINADO - JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 29, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – SERVICIO DE EMERGENCIA COORDINADO - JURISDICCIÓN 08 – UNIDAD ORGANIZATIVA 29, correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17905

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 321, Letra "A", en el que el INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL (IDC) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL (IDC), correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2°... Artículo 3°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

Fallo N°: 17906

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 270, Letra "A", en el que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE MALARGÜE (Fu.D.E.P.E.M.) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE MALARGÜE (Fu.D.E.P.E.M.), correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2°... Artículo 3°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

Decreto Municipal N°: 2037

SANTA ROSA, 13 de septiembre de 2.023.

Visto el Expediente Administrativo Municipal N° 7.852/2.023, mediante el cual la SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y HACIENDA de esta Comuna, solicita realizar un incremento Presupuestario; y

CONSIDERANDO:

Que se realiza un incremento Presupuestario por mayor recaudación, por la suma de pesos: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100(\$152.322.427,50), los cuáles serán distribuidas por clasificación económica y objeto del gasto a nivel de partida subparcial entre la jurisdicción 01 y 02, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, en el marco de la Ordenanza N°106/2.022, Capítulo III. Art. 10, Inc. 1, Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación, según detalla a fs. 01 de autos.

Que de a fs. 02 a fs. 07, Subsecretaría de Finanzas y Hacienda, acompañan las planillas utilizadas para dicho estudio.

Que a fs. 08, Asesoría Letrada no presenta objeción legal alguna, sugiriendo hacer lugar al Incremento

Presupuestario, por la suma de Pesos: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 152.322.427,50), conforme la distribución de partidas y Jurisdicciones I y II, (Art. 32 y concordantes Ley 8706/2.014 y 32, 35 y 206 y concordantes, Decreto Reglamentario 1000/2.015, Art. 73 y 107, Ley 1079 Orgánica de Municipalidades. -

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas:

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- REALÍCESE un incremento de las Partidas Presupuestarias, conforme la distribución de partidas y Jurisdicciones I y II, (Art. 32 y concordantes Ley 8706/2.014 y 32, 35 y 206, como así también del Decreto Reglamentario 1000/2.015, Art. 73 y 107, Ley Orgánica de Municipalidades, según el siguiente detalle:

TOTAL INCREMENTO RECURSOS Y FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2.023			
RECURSOS		152.322.427,50	
RECURSOS CORRIENTES		152.322.427,50	
RECURSOS CORRIENTES DE ORIGEN PROVINCIAL		57.091.967,58	
IMPUESTO INMOBILIARIO		-----	
IMPUESTO AUTOMOTOR		1.858.023,35	
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		50.682.366,35	
IMPUESTO DE SELLOS		4.551.577,89	
RECURSOS CORRIENTES DE ORIGEN NACIONAL		95.230.459,92	
COPART. FEDERAL – DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA		95.230.459,92	
FINANCIAMIENTO EDUCATIVO		-----	
JURISDICCIONES	JURISD. 01 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	JURISD. 02 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	TOTALES JURISD. 01 Y 02
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2.023	139.527.343,59	12.795.083,91	152.322.427,50
DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA	JURISD. 01 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	JURISD. 02 - H. CONCEJO DELIBERANTE	TOTALES JURISD. 01 Y 02
EROGACIONES CORRIENTES	139.527.343,59	12.795.083,91	152.322.427,50
PERSONAL	139.527.343,59	12.795.083,91	152.322.427,50

Todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 7.852/2.023

ARTÍCULO N° 2.- Tome intervención a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO N° 3.- COMUNÍQUESE dentro de los treinta (30) días el aumento del presupuesto al H.C.D.

ARTÍCULO N° 4.- NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

María Flor Destéfanis
INTENDENTA MUNICIPAL

Magdalena Elizabeth Ascurra
SECRETARIA DE GOB. Y ADM.

Boleto N°: ATM_7732721 Importe: \$ 4950
27/09/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 13-09-2023. Con firmas certificadas por escribano público 1.- SOCIO JOSÉ NEMECIO GALLEGUILLO D.N.I N° 27.433.226 C.U.I.T. /C.U.I.L. N° 20-27.433.226-4 de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Junio de 1979, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en El Álamo S/N Cordón del Plata, Tupungato, provincia de Mendoza, Argentina. 2.-DENOMINACION: **“WINE BOTTLE S.A.S.”**. 3.- Sede social: Tiene su domicilio legal en Calle, El Álamo S/N Cordón del Plata, Departamento de Tupungato Jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) Inmobiliarias y constructoras (h) Inversoras, financieras y fideicomisos (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) Salud. (k) Transporte. 5.-Plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 1.500.000, (un millón quinientos mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) siendo el mismo TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 375.000), mediante integración ante escribano, acreditándose tal circunstancia mediante el acta notarial de constatación. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular: JOSÉ NEMECIO GALLEGUILLO D.N.I N° 27.433.226 C.U.I.T. /C.U.I.L. N° 20- 27.433.226-4 de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Junio de 1979, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Calle El Álamo S/N Cordón del Plata, Departamento de Tupungato provincia de Mendoza, Argentina. Administrador suplente: LEONEL ALEXANDER GALLEGUILLO D.N.I N° 44.906.719 C.U.I.T. /C.U.I.L. N° 20-44.906.719-4 de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Febrero de 2003, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Calle San Juan S/N Barrio Cordón Manzana 5 Casa 9 Cordón del Plata, Tupungato, Provincia de Mendoza, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7726139 Importe: \$ 1080
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 13-09-2023. Con firmas certificadas por escribano publico 1.- SOCIO LETICIA DEL VALLE HUMANO DNI N° 33.090.531, CUIL/CUIT N° 27-33.090.531-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 06 de Febrero de 1.988, edad 35 años, profesión: Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Calle Barrio Nuevo S/N Cordón del Plata, Departamento de Tupungato provincia de Mendoza, Argentina. 2.-DENOMINACION: **“RAZZIEL S.A.S.”**. 3.- Sede social: Tiene su domicilio legal en Calle, Barrio Nuevo S/N Cordón del Plata, Departamento de Tupungato Jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) Inmobiliarias y constructoras (h) Inversoras, financieras y fideicomisos (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y

energéticas en todas sus formas (j) Salud. (k) Transporte. 5.-Plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 1.500.000, (un millón quinientos mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) siendo el mismo TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 375.000), mediante integración ante escribano, acreditándose tal circunstancia mediante el acta notarial de constatación. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular: LETICIA DEL VALLE HUMANO DNI N° 33.090.531, CUIL/CUIT N° 27-33.090.531-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 06 de Febrero de 1.988, edad 35 años, profesión: Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Calle Barrio Nuevo S/N Cordón del Plata, Departamento de Tupungato provincia de Mendoza, Argentina. Administrador suplente: JOSÉ NEMECIO GALLEGUILLO D.N.I N° 27.433.226 C.U.I.T. /C.U.I.L. N° 20-27.433.226-4 de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Junio de 1979, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en El Álamo S/N Cordón del Plata, Tupungato, Provincia de Mendoza, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7726150 Importe: \$ 1080
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 13-09-2023. Con firmas certificadas por escribano público 1.- SOCIO ANGEL ISMAEL GOMEZ D.N.I N° 28.411.417 C.U.I.T. /C.U.I.L. N° 20-28.411.417-6 de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Enero de 1981, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en El Álamo S/N Cordón del Plata, Tupungato, provincia de Mendoza, Argentina. 2.-DENOMINACION: “**BLESSINGS S.A.S.**”. 3.- Sede social: Tiene su domicilio legal en Calle, El Álamo S/N Cordón del Plata, Departamento de Tupungato Jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) Inmobiliarias y constructoras (h) Inversoras, financieras y fideicomisos (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) Salud. (k) Transporte. 5.-Plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 1.500.000, (un millón quinientos mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) siendo el mismo TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 375.000), mediante integración ante escribano, acreditándose tal circunstancia mediante el acta notarial de constatación. 7.- Administrador y representante legal a cargo del administrador titular ANGEL ISMAEL GOMEZ D.N.I N° 28.411.417 C.U.I.T. /C.U.I.L. N° 20-28.411.417-6 de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Enero de 1981, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Calle El Álamo S/N Cordón del Plata, Departamento de Tupungato provincia de Mendoza, Argentina. Administrador suplente: JOSÉ NEMECIO GALLEGUILLO D.N.I N° 27.433.226 C.U.I.T. /C.U.I.L. N° 20- 27.433.226-4 de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Junio de 1979, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Calle El Álamo S/N Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7726151 Importe: \$ 1080
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MALBITTER S.A.: Se informa que por escritura pública N° 2 de fecha 19/09/2023, pasada ante la Notaria Beatriz Baro, escribana titular del Registro Notarial número 21 de Capital, se constituyó la entidad "MALBITTER S.A.", conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: a) DVC INVERSIONES S.A., CUIT 30-70924059-1, con domicilio legal y social en calle Rondeau 56 de la Ciudad de Mendoza, de esta Provincia de Mendoza, inscripta a fojas 1 del Legajo 9517 del Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes de la Provincia de Mendoza, en fecha 26 de agosto de 2005; b) MAC INVERSIONES S.A. C.U.IT. 33.70928453-9, con domicilio legal y social en calle Rondeau 56 de la Ciudad de Mendoza, de esta Provincia de Mendoza, inscripta a fojas 1 del Legajo 9921, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de la Provincia de Mendoza en fecha 29 de noviembre de 2005. 2) Denominación Social: MALBITTER S.A. 3) Domicilio Social: Provincia de Mendoza. 4) Sede social: Rondeau 56, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: a) Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de vinos, mostos, aperitivos, Bitter, licores, cervezas y todo tipo de bebidas alcohólicas, así como también de jugos vegetales y frutales. b) Explotaciones vitícolas, frutícolas y silvícolas; procesamiento e industrialización de los frutos y productos de dichas explotaciones y posterior comercialización de los mismos. c) Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de productos alimenticios, ya sea materias primas, productos elaborados y/o semielaborados. Compra, venta, importación, exportación; fabricación, producción, comercialización y distribución de máquinas y herramientas destinadas a la producción, fabricación, elaboración, transformación, envasado, comercialización y distribución de los productos antes mencionados. e) Representación de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades afines a la del objeto de la Sociedad. II) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo incluso realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; III) La inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: Cien Mil Pesos (\$100.000), y se divide en cien mil (100.000) acciones ordinarias, escriturales, de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social, de la siguiente forma: a) DVC INVERSIONES S.A. suscribe cincuenta mil acciones (50.000) acciones por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.00); y b) MAC INVERSIONES S.A suscribe cincuenta mil acciones (50.000) acciones por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.00). Las acciones suscriptas son integradas en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), de la siguiente manera: a) DVC INVERSIONES S.A integra pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) y MAC VERSIONES S.A integra pesos doce mil quinientos (\$12.500,00); debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años desde la fecha de constitución. 8) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: Alejandro Felipe Viggiani, DNI 22.376.577; Director Suplente: Jorgelina Marisol Mallea, DNI 24.897.499; quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7729454 Importe: \$ 1680
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: MIGUEL FERNANDO BAUZA, DNI 22.237.521, CUIL 20-22237521-6, Argentino, nacido el 10 abril 1971, 52 años, Empresario, divorciado, domicilio Regalado Olguín 3451, Barrio La Bastilla m3, c7, El Challao, Las Heras, Mendoza; MARIAM MABEL MANZUR, DNI 26.055.480, CUIT 27-26055480-3, Argentina, nacida el 25 agosto 1977, 46 años, Escribana, divorciada, domicilio Regalado Olguín 3451, Barrio La Bastilla m3, c7, El Challao, Las Heras, Mendoza; y TOMAS BAUZA MARTIN, DNI 39.531.434, CUIL 20-39531434-4, Argentina, nacido el 25 febrero 1996, 27 años, empleado, soltero, domicilio Martinez de Rosas N° 1007, Quinta sección, Residencial Sur, Ciudad Capital, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 21/09/2023. 3) Denominación: “**MEGAFRUT SOCIEDAD ANÓNIMA**”. 4º) Domicilio sede social: Regalado Olguin 3451, Barrio La Bastilla m3, c7, EL Challao, Las Heras, Mendoza. 5º) Objeto Social: 1) AGRICULTURA, 2) INDUSTRIAL, 3) COMERCIAL, 4) MANDATARIA, 5) INMOBILIARIA, 6) CONSTRUCTORA, 7) SERVICIOS, 8) LICITACIONES, 9) TRANSPORTE, 10) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 600.000. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: MIGUEL FERNANDO BAUZA, DNI 22.237.521 Argentino; DIRECTOR SUPLENTE: TOMAS BAUZA MARTIN, DNI 39.531.434, argentino; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9º) Organo de fiscalización: se prescinde del Organo de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: MIGUEL FERNANDO BAUZA, DNI 22.237.521 Argentino, y en caso de vacancia el Director Suplente: TOMAS BAUZA MARTIN, DNI 39.531.434, argentino; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1) El socio MIGUEL FERNANDO BAUZA suscribe CINCUENTA (50) acciones nominativas no endosables por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-); 2) La socia MARIAM MABEL MANZUR suscribe CUARENTA (40) acciones nominativas no endosables por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-); 3) El socio TOMAS BAUZA MARTIN suscribe DIEZ (10) acciones nominativas no endosables por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) de valor nominal cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, integrando el 25% del capital social en este acto, en sus respectivas proporciones, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7729815 Importe: \$ 1000
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PAYSAGER S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada: 1o) socios: ENRIQUE DANIEL HUETAGOYENA, documento nacional de identidad número 10.907.028, CUIT número 23-10907028-9, argentino, nacido el 06 de marzo de 1.954, casado, jubilado, con domicilio en Armani 1358, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; el señor ENRIQUE RAFAEL HUETAGOYENA, documento nacional de identidad número 28.024.317, CUIT número 20-28024317-6, argentino, nacido el 09 de marzo de 1.980, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Almirante Brown 1424, Piso 3. Dpto. 15, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; y la Srta. MARÍA CELESTE HUETAGOYENA, documento nacional de identidad número 31.282.626, CUIT Nro. 27-31282626-2, argentina, nacida el 27 de marzo de 1.985, soltera, de profesión psicóloga, con domicilio en Beltrán 376, Casa 10, Godoy Cruz provincia de Mendoza.- 2o) Acto Constitutivo: se constituyó por instrumento privado de fecha 05 de septiembre de 2022 con certificación de firmas.- 3o) Denominación: PAYSAGER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA o PAYSAGER S.A.S.- 4o) Domicilio: fijan domicilio social, legal y fiscal en calle Espejo 20 Piso 1 Oficina 4, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.- 5o) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, elaboración, producción, transformación y

comercialización de productos y subproductos e insumos agrícolas: Tierra preparada, chio de pino, Humus, Tierra de embanque, piedras ornamentales, macetas (rotomoldeadas, plástico o fibrecemento), champas de césped, semilla de césped, plantines de huerta, plantines de aromáticas, flores de estación, fertilizantes, agroquímicos, Poda Extracción de árboles, plantación, explotación de servicio de paisajismo y decoración (b) concesiones de plantas y árboles, franquicias, locales comerciales de todo tipo, organización y prestación de logística en eventos sociales, presentarse a licitaciones públicas o privadas (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, con excepción de fideicomisos financieros. Quedan excluidas las operaciones y/o actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, Comisión Nacional de Valores y captación de ahorro público y (i) Salud y servicios médicos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Queda excluida la explotación de concesiones o servicios públicos y toda actividad que pueda encuadrar a la sociedad en el artículo 299 inc. 1, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades. 6o) Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución.- 7o) Monto del Capital Social: pesos doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000), suscripto e integrado en su totalidad en fecha 05/09/2023, representado en cien (236) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una.- 8o) Órgano de Administración: Administradora Titular: Enrique Daniel Huetagoyena y Administrador Suplente: María Celeste Huetagoyena.- 9o) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de órgano de control.- 10o) Organización de la Representación Legal: a cargo del Administrador Titular y quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.- 11o) Fecha de cierre del Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7730158 Importe: \$ 1720
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO MO S.A.S. - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: MUÑOZ MARIA LAURA, DNI N° 25.356.535, CUIT N° 27-25356535-2, argentina, nacida 7/9/76, diseñadora gráfica, casada, POZZEBON ADRIAN FRANCO, DNI N° 24.973.293, CUIT N° 24-24973293-8, argentino, nacido el 28/2/76, empleado, casado, ambos con domicilio en calle Araoz 2399 casa 32 Barrio Terruños de Araoz 1, Mayor Drummond, departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 22/9/2023. 3°) DENOMINACIÓN: GRUPO MO S.A.S. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Araoz 2399 casa 32 Barrio Terruños de Araoz 1, Mayor Drummond, departamento de Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Cuatrocientos mil (\$400.000.-) representado por 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Totalmente suscriptas e integradas en un 25% de la siguiente manera: Muñoz Maria Laura suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción e integra el 12,5% del capital social representado por cincuenta (50) acciones equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Pozzebon Adrian Franco suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción e integra el 12,5% del capital social representado por cincuenta (50) acciones equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular Muñoz Maria Laura, DNI N° 25.356.535, Director Suplente: Pozzebon Adrian Franco, DNI N° 24.973.293, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado conforme artículo 7mo del Estatuto. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7732137 Importe: \$ 1440
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 25/09/2023. 1.- Socio: Oscar Fabián HERNANDEZ, argentino, DNI 20.909.152, 54 años, CUIT 20-20909152-7, casado, comerciante y domiciliado en calle Shetland del Sur 6713, B°21 de Julio, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; 2.- Denominación: **O.F.H. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** 3.- Sede social: Av. Colón 430, piso 5, Of.A, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, especialmente de asesoramiento integral y consultoría jurídica, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, frigorífica y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), representado por 240.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular, Oscar Fabian HERNANDEZ, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Marcela Andrea PROVENZANO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7733145 Importe: \$ 720
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: **CA.JU FERRETERIA INDUSTRIAL Sociedad por Acción Simplificada** suscripto por instrumento privado con fecha 15/09/2023. 1. DIEGO GUSTAVO OBON, DNI N° 22.791.563, CUIT N° 20-22791563-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 1 de Julio de 1972, profesión comerciante, estado

civil casado, con domicilio en calle Buenos Aires 292, Departamento 4, Ciudad, Provincia de Mendoza. 2.- "CA.JU FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.". 3.- Sede social: Buenos Aires 292, Departamento 4, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 2.000.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DIEGO GUSTAVO OBON, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MELISA BELEN SORIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7733120 Importe: \$ 1120
27-28/09/2023 (2 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: **NICASTORE Sociedad por Acción Simplificada** suscripto por instrumento privado con fecha 15/09/2023. 1. JUAN MANUEL FLORES, DNI N° 25.123.215, CUIT N° 20-25123215-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de febrero de 1976, profesión empleado, estado civil divorciado, con domicilio en calle Cadetes Chilenos 981, Guaymallén, Provincia de Mendoza y DIEGO MARTIN CAPOZUCCO, DNI N° 24.983.749, CUIL N° 20-24983749-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 3 de junio de 1976, profesión empleado, estado civil casado, con domicilio en Cjon Vicente Casciola L 5 S/N, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2.- "NICASTORE S.A.S.". 3.- Sede social: Perito Moreno 1660, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 2.000.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JUAN MANUEL FLORES, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: DIEGO MARTIN CAPOZUCCO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7733148 Importe: \$ 1280
27-28/09/2023 (2 Pub.)

(*)

AGILTRADE S.A.S. 1.- SOCIOS: ROXANA ELIZABETH MARTINEZ CORZO, documento nacional de identidad número 25.956.816, CUIT 27-25956816-7, argentina, Licenciada en Relaciones Internacionales, con domicilio en calle Charcas N° 4270, Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil divorciada, haber nacido el 17 de julio de 1977 y ELBA MONICA CORZO, documento nacional de identidad número 6.359.699, CUIT 27-06359699-5, argentino, jubilada, con domicilio en calle Gutiérrez N° 4018, Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil viuda, haber nacido el 15 de octubre de 1951. 2.- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 20 de septiembre de 2.023. 3.- DENOMINACIÓN: AGILTRADE SAS 4.- DOMICILIO: Gutiérrez N° 4018, Villanueva, Guaymallén Provincia de Mendoza 5.OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación para fortalecer la competitividad, productividad e internacionalización de las empresas,

formación, capacitaciones, outsourcing de servicios; asesorías económicas financieras, planificación estratégica, operador logístico, operador económico autorizado, comercialización de productos y servicios a nivel nacional e internacional y desarrollo de negocios internacionales. Ello se realizará a través de: a) Actividades de Consultoría y Asesoría - Prestación de servicios de asesoría, consultoría y auditoría para la internacionalización de empresas. - Evaluación de factibilidad económico- financiera de la exportación, elaboración de proyectos, estudios de mercado, elaboración y presentación de informes de diversas índoles e industrias como herramientas para la toma de decisiones de las empresas en la expansión de sus negocios. - Brindar servicios de asesoramiento y consultoría en comercio exterior. - Ingeniería de procesos y productos. Mejora continua. Innovación tecnológica aplicada a la competitividad y productividad en la cadena de suministro. b) Comercio exterior - Efectuar operaciones de comercio exterior, promoción y comercialización de productos y servicios nacionales en el mercado internacional. Exportación e Importación de bienes y servicios. - Comercialización y venta de productos y servicios en el exterior adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios o por esta empresa y sus socios o asociados y los adquiridos a través o por cuenta o intermedio de terceros. - Inversiones en trading, actuaciones como bróker y/o agente representante en el exterior para fines propios o de terceros. Operaciones vinculadas a Real State, Wine State entre otras modalidades de inversiones inmobiliarias. - Explotación del transporte de carga en todas sus modalidades incluyendo el depósito, almacenamiento y operación portuaria marítima, fluvial y terrestre de todos los productos, subproductos y derivados conexos y similares relacionados con su actividad principal, conexas o similares y de terceros nacionales o extranjeros. c) Capacitación y Formación - Prestación de Servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, académicas, nacionales e internacionales. d) Otros - Celebrar todo tipo de contrato, subcontrato y licitaciones legales nacionales o extranjeras con personas naturales o jurídicas del orden privado o estatal para la prestación de servicios y suministro de productos derivados de su actividad principal y corporativa como también los correspondientes a otros productos y subproductos nacionales o extranjeros. - Registrar marcas, slogan, licencias, patentes, invenciones y descubrimientos que tengan relación directa conexas o similares con su objeto social y corporativo, como también adquirirlas, venderlas, enajenarlas o entregarlas en socios, consorcio, concesión, unión temporal, participación, administración, o explotación por cualquier medio comercial legal con y por intermedio de terceros y adquirir y enajenar para si o terceros todos los intangibles legalmente permitidos. - Invertir en todo tipo de títulos valores negociables nacionales o extranjeros del sector público o privado, al igual que invertir en aportes o cuotas de interés social de compañías con objeto social y corporativo conexas o similares al de la sociedad y en otras de objeto diferente, absorber a otros entes económicos industriales y comerciales sin importar su objeto social conexas o similares y fusionarse según sea del caso con cualquier ente jurídico público o privado del orden nacional o extranjero; en todo caso la sociedad podrá desarrollar toda actividad lícita industrial, manufacturera, comercial y mercantil nacional o extranjera que le permita desarrollar todo su objeto social principal conexas o similares para su crecimiento económico, social y patrimonial a nivel nacional y extranjero. 6. PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de constitución. 7. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: pesos trescientos mil (\$300.000) 8. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE ACCIONES: Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) la socia ROXANA ELIZABETH MARTINEZ CORZO, suscribe la cantidad de doscientas ochenta y cinco (285) acciones por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000) y b) la socia ELBA MONICA CORZO, suscribe la cantidad de quince (15) acciones por un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000). Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), que representan el CIENTO POR CIENTO (100%). 9. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente. Gerente la accionista ROXANA ELIZABETH MARTINEZ CORZO. Duración del mandato: plazo indeterminado. 10. ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11.- ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponderá a la socia ROXANA ELIZABETH MARTINEZ CORZO. Duración del mandato: plazo indeterminado 12.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio.

Boleto N°: ATM_7732399 Importe: \$ 2240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones, con fecha 22/09/2023. 1.- Socios: Martín Javier Fredes, 37 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Cabildo N° 2.241, Guaymallén, Mendoza, D.N.I N° 32.316.163, CUIT N° 20-32316.163-2.- Denominación: “**MAVIER SAS**”. 3.- Sede social: José Matias Zapiola 715, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. 4.- Objeto: A) Tecnología: Investigación, desarrollo, diseño, implementación, explotación, administración, comercialización, gestión y mantenimiento de material informático, software, sitios de internet, páginas web, portales, aplicaciones para celulares o computadoras, foros, redes, venta on line y off line, e-commerce o comercio electrónico, marketing digital y/o prestación de herramientas para la intermediación en el marketing digital, así como cualquier otra actividad conexas, ya sea existente, en desarrollo o experimental. B) Comercio: compra, venta, alquiler, licencias, consignación, comercialización, industrialización, integración, distribución, representación, intermediación, importación y exportación de artículos para el hogar, software, hardware, equipos, herramientas, materiales, productos y/o servicios relacionados a la informática, tecnología y telecomunicaciones, programas y herramientas digitales, operación y administración de redes sociales, comercio electrónico, marketing digital y/o prestación de herramientas para la intermediación en el marketing digital y cualquier otro bien o servicio conexas o vinculado a la informática y/o de comunicación digital. C) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, procesamiento de datos, servicios de marketing digital, exportación, importación, asesoramiento, comercialización, venta, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales. Desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo, etc. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital, y cualquier otro bien o servicio conexas o vinculado con sistemas informáticos y/o de comunicación digital. Cuando las actividades previstas por este objeto así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. D) Financieras: mediante el financiamiento de negocios, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, depósitos o caución de valores, compraventa de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres., anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, etc., ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. - E) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5.- Plazo de duración: 100 años. 6.- Capital de pesos un millón (\$1.000.000), representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Martín Javier Fredes con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Nelson Walter Fredes, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7732425 Importe: \$ 1680
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“PIEDRA BASE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.” - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: GRANT BERNARDO ANDRES, documento nacional de identidad número 28.740.389, C.U.I.T.: 20-28740389-6, argentino, arquitecto, nacido el 16 de Abril de 1981, con domicilio en General Alvear 1155, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero, 2º) SOCIO: TOBARES PABLO SEBASTIAN, documento nacional de identidad número 32.855.493, C.U.I.T.: 20-32855493-4, argentino, constructor, nacido el 14 de Agosto de 1987, con domicilio en Peru 2439 de Panquehua, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias; 2º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 06/09/2023; 3º) DENOMINACIÓN: PIEDRA BASE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en Salmon 250, Maipú, Mendoza; 5º) DURACIÓN: Noventa años; 6º) OBJETO: A) INMOBILIARIA, B) CONSTRUCTORA, C) EXPORTACION E IMPORTACION, D) CONTRATOS DE LEASING Y ALQUILER, E) LICITACIONES, F) FIDUCIARIA; 7º) CAPITAL SOCIAL: pesos un millón (\$ 1.000.000,00). El socio suscribe en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio GRANT BERNARDO ANDRES suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción; b) el socio TOBARES PABLO SEBASTIAN suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.; 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular: Sr. GRANT BERNARDO ANDRES, D.N.I. N° 28.740.389, domicilio especial en General Alvear 1155, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Gerente Suplente Sr. TOBARES PABLO SEBASTIAN, D.N.I. N° 32.855.493, domicilio especial en Peru 2439 de Panquehua, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7734042 Importe: \$ 960
27/09/2023 (1 Pub.)

EMILIANO BORGIA S.A.S- Comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: -1º) Socio: EMILIANO DAVID BORGIA, Documento Nacional de Identidad, número 34.807.811, argentino, CUIT 23-34807811-9, con fecha de nacimiento 19 de marzo de 1990, con 33 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión Médico, con domicilio en calle Pascual Pérez 1540 de Dorrego Guaymallén, Provincia de Mendoza; -2º) Fecha del acto constitutivo: 18 de septiembre de 2023. -3º) Denominación: EMILIANO BORGIA S.A.S. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. -5º) Objeto Social: el socio profesional médico manifiesta que viene a ejercer su profesión de manera personal pero agrupada en una persona jurídica, la que asimismo podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros médicos o afines relacionados a la salud, o por medio de representaciones, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios relacionados a la salud humana, b) Organización, instalación y explotación de centros médicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades de servicios médicos (para la atención de pacientes ambulatorios o internados con prestaciones de primer, segundo y tercer nivel con baja y alta complejidad), servicios, asesoramiento y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades, tales como alquiler de consultorios y compraventa y alquiler de insumos médicos, c) con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349. d) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos y paramédicos. e) Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para enseñar, educar, asesorar, determinar, auditar, informar, proponer, recomendar, sugerir, o prestar a todo tipo de personas, sean estas de

existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas, mediante el análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, contrataciones, relevamiento y planificación) f) La implementación de la E-medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, tele-medicina, tele-diagnóstico, teleconferencias y videoconferencias médicas, transferencia de: datos médicos, imágenes médicas, prescripciones y recetas médicas, y todo elemento o dato esencial para la conformación de la historia clínica de pacientes; realización de consultas médicas a distancia vía web, con o sin prescripción médica; realización de segundas opiniones médicas en línea y/o vía web a médicos particulares, instituciones médicas, universidades médicas, fundaciones médicas, sedes científicas o académicas, relacionadas a la medicina g) Comercialización de medicamentos, prótesis, insumos y materiales descartables médicos y para médicos, como a todos los productos y elementos necesarios para el cumplimiento total del objeto social. -6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de sociedades de comercio. -7º) Monto de Capital Social: Se suscribe totalmente el capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en este acto representado por 250 acciones de pesos mil, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El capital se suscribe de la siguiente forma: El Señor Emiliano David Borgia suscribe el 100 % del capital social correspondiente a la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: el capital se integra en un 100% en este acto, es decir la suma de PESOS doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en dinero en efectivo. -8º) Órgano de administración: Administrador Titular y Presidente al señor Emiliano David Borgia, Documento Nacional de Identidad número 34.807.811 y como Administrador Suplente a Evelin Rocío Borgia, Documento Nacional de Identidad número 36.965.591, los cuales ejercerán sus funciones y constituye domicilio especial en la sede social, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. -9º) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo. - 10º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. -11º) Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7726152 Importe: \$ 5040
26-27-29/09/2023 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL MI DULCE MERIENDA DEL GRILLI**, Legajo 9336, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, acordando que se realizará el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, a las 17:30 hs en primera convocatoria y 18:30 hs en segunda convocatoria, sito en Bº Grilli Norte M D- Casa 40, Distrito Puente de Hierro, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. 2) Cubrir cargos de la Comisión Directiva (Secretario, Tesorero y Vocal Suplente) y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7725104 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

APAS CUYO. CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17º de los Estatutos Sociales, se convoca por este medio a los asociados de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Cuyo (APAS CUYO) a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 2023, a las 17:00 horas, en el salón AEFIP – SECCIONAL CUYO, sito en Godoy Cruz 228 - (5500) Ciudad –Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente, secretario y revisor de cuentas, el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2023. 3) Renovación de los cargos de Comisión Directiva, mediante

escrutinio secreto ante los miembros de la Junta Electoral y un escribano público, para ejercer sus funciones durante el plazo establecido en el estatuto. Los estados contables, memoria, anexos y notas del ejercicio económico cerrado el 30/06/2023, se encuentran a disposición de los socios para su consulta y notificación en cumplimiento de lo normado por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en la sede de la Asociación, calle Gutiérrez 520, Ciudad de Mendoza, los días 02 y 03 de Octubre de 2023, en horario de 14:00 a 16:00 horas inclusive. COMISIÓN DIRECTIVA.

Boleto N°: ATM_7729916 Importe: \$ 600
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 (siete) de octubre 2023, a las 15 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma presencial, en el domicilio de la sociedad sito en Comandante Torres 500, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Para la reunión los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se recuerda que el accionista que no envíe la comunicación de asistencia no podrá participar de la reunión. Asimismo para el caso de Asamblea Unánime, se ajustara la misma a lo establecido en el último párrafo art. 237 de la ley 19.550. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos o más accionistas para la firma del Acta de la Asamblea, una vez que la misma pueda ser volcada al libro correspondiente. 2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2023. 3º) Destino de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. 5) Tratamiento de las remuneraciones del Directorio y Síndico, conforme el Art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Fijación del número de Directores. 7º) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por el término de un ejercicio. Designación de Cargos de Directorio 8º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio. Copia de la documentación mencionada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra disponible en la sede social. A todos los fines derivados de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea los Sres. accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico: pablo.glogler@bodegasbianchi.com.ar (Presidente del Directorio) con copia al correo electrónico: damian.sanjuan@bodegasbianchi.com.ar EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7731234 Importe: \$ 4000
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Señores Asociados de la **Asociacion Mutual Esfuerzo Solidario y Fecundo**. El Consejo Directivo en reunión de fecha 06/09/2023 desdío Convocar a Asamblea General Ordinaria para el dia 31 de Octubre de 2023 a las 20Hs. en el local de calle San Martín 1424 Tunuyan Mza, para considerar el siguiente Orden del Dia : 1° Lectura del Acta Anterior- 2° Eleccion de Dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva-3° Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos , Proyecto de Distribucion de Excedentes, Informe del Contador e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio 2023. -4°Consideración de los Asambleístas por el aumento de la Cuota Social. Consejo Directivo

Boleto N°: ATM_7730848 Importe: \$ 320
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO SOLAR DEL CARRIZAL”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de octubre de 2023 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio Solar del Carrizal M:C-C:07, distrito El Carrizal, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que

firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2) Consideración y Aprobación de la Memoria: a) desde el día 01/08/2022 al día 31/07/2023; y 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/07/2023.

Boleto N°: ATM_7732294 Importe: \$ 320
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO JUVENTUD UNIDA DE CARRIZAL”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 2023 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio Portal Del Lago Casa 12, distrito El Carrizal, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2) Consideración de la Memoria desde el día 01/08/2022 al día 31/07/2023; y 3) Consideración del informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 31/07/2023.

Boleto N°: ATM_7731104 Importe: \$ 320
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **"Biblioteca Popular Lucila B. de Bombal"** convoca a Asamblea Ordinaria, el día 19 de octubre de 2023, a las 15:30 horas, en su sede sita en Ruta Provincial 50 N° 4800, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 2022.

Boleto N°: ATM_7733119 Importe: \$ 280
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPyONAF)** y conforme lo establecido por los artículos 15, 17 y 18 y concordantes de los Estatutos de la ALAMFPyONAF. con legajo N° 1071. Convoca a Asamblea General Sesión Ordinaria, por este medio y con la debida oportunidad, se CONVOCA: A todos los Miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas Ordinarios, Expertos y de Honor de la Asociación para que asistan y participen en la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 19.00 horas, primera convocatoria y a las 19.30 horas Segunda convocatoria del día viernes 27 de octubre del año 2.023, en la sede en la Facultad de Derecho, Aula 383, de la Universidad de Buenos Aires, República Argentina, sito en calle Av. Pres. Figueroa Alcorta 2263, C1425 CABA, bajo el siguiente: ORDEN DEL DÍA I. Registro de Miembros presentes por Secretaría General e informe del mismo a Presidencia. 2. Elección de dos miembros asociados presentes a los efectos de que firmen el acta. 3. Informe y Aprobación del Balance General, Estado de Resultado de Cuentas, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4. Determinar los límites entre los cuales la Comisión Directiva pueda fijar la cuota Societaria. 5. Examinar los reportes de todas las actividades de la ALAMFPyONAF. 6. Proponer y Aprobar sede del XVI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia. 7. Cierre de Asuntos Generales.

Boleto N°: ATM_7732365 Importe: \$ 520
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE GENERAL ALVEAR. SEÑOR ASOCIADO Se comunica que el día 29 de Octubre de 2023, a las 10.00 hs se realizara en la sede social sito en Avenida Alvear Este 40, de General Alvear, Mendoza, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para tratar el siguiente orden del día: 1)Lectura del acta de la asamblea anterior. 2)Tratamiento Asamblea fuera de termino. 3)Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 2022. 4)Informe de la junta fiscalizadora e informe del contador del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. 5)Elección de la comisión escrutadora. 6)Elección de la nueva comisión Directiva de Presidente por dos años, vicepresidente por un año, Secretario por dos años, prosecretario por un año, tesorero por un año, protesorero por dos años. Dos vocales por un año y dos por dos años, cuatro vocales suplentes, junta fiscalizadora y Honorable Jurado todos por un año. 7)Tratamiento de la cuota societaria. 8)Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. FDO.: Nelida Ruiz de Morales (Presidente) - Maria del Carmen Martinez (Secretario)

Boleto N°: ATM_7733219 Importe: \$ 440
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados de la **Asociación Taller Protegido Cümelen de la Escuela N° 2-030** a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de octubre del año dos mil veintitrés a la Hora 18.00 hs, en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria en Calle Ruibal E N° 253, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para al que junto al presidente y secretaria firmen el acta; 2.Consideración de balance y memoria año 2022; 3.Consideración del órgano de administración e informe de la comisión revisora de cuentas año 2022.Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7732415 Importe: \$ 640
27-28/09/2023 (2 Pub.)

(*)

El Directorio de **FERRATA S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea general Ordinaria que se realizará el 24 de octubre del 2023 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Peatonal Sarmiento 237 piso 1, de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2023; 3) Tratamiento de la gestión del directorio por el ejercicio tratado; 4) Honorarios del directorio. Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad en la sede social inscripta, los días 12, 17 y 18 de octubre, de 9 a 13 horas. Asimismo, se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social a partir del 2 de octubre del corriente, en horario de 9 a 13 horas.

Boleto N°: ATM_7732431 Importe: \$ 2400
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA **Club Atenas Sport Club** La Comisión Directiva, en ejercicio de sus facultades, convoca a Asamblea General Ordinaria el 12 de Octubre de 2023, a las 20:00 hs, de acuerdo al Acta de Comisión Directiva N° 529, sito en Viamonte 720 de San José, para tratar el siguiente orden del día 1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el presidente y el Secretario. 3) Lectura y Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor Externo y C.P.Cs.Es. correspondiente

al ejercicio n° 67 finalizado el 31 de octubre de 2022. 4) Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de las actuales autoridades por finalización y/o renovación de mandato. Se deja constancia que dicha Asamblea y la Convocatoria a la misma, se realiza fuera de término por problemas administrativos.

Boleto N°: ATM_7733593 Importe: \$ 400
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL COMISION LUJANINA DE BIBLIOTECAS POPULARES - COLUBIP**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre de 2023 a las 08.00 hs. en primera convocatoria y a las 09.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Manuel A. Sáez N° 8251, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2) Consideración y Aprobación de la Memoria: a) desde el día 01/07/2022 al día 30/06/2023; 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 30/06/2023; y 4) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7733643 Importe: \$ 360
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAIPÚ. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Octubre de 2023, en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en el local de su sede social, sita en calle J. A. Maza 124 de Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General e Informe Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2022. La documentación a ser tratada en la asamblea ordinaria, deberá ser requerida a la dirección de correo electrónico acbvmasamblea@gmail.com indicando nombre completo y número de socio, la decisión se lleva a cabo manteniendo los alineamientos del departamento del desaliento del uso de papel en forma abusiva.

Boleto N°: ATM_7733793 Importe: \$ 360
27/09/2023 (1 Pub.)

El Directorio del **Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza**, convoca a sus afiliados a Asamblea Ordinaria (art. 77, 87 inc. 2 de la Ley 4976), a realizarse el día 12 de octubre del corriente año, a las 17:30 hs., segundo llamado 18:30 hs., en sede del Colegio ubicado en calle Pedro Molina 447 de Ciudad de Mendoza, para el tratamiento del siguiente: Orden del día: 1. Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado el 31/03/2023. 2. Aprobación del cálculo de Gastos y Recursos del ejercicio 2023-2024. 3. Fijar el monto de la contribución mensual que deberán abonar los asociados art. 82 inc. 3) de la Ley 4976 y restablecida por la Ley 7108. 4. Designación de dos asociados para que firmen el acta. Mendoza, 7 de septiembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7731996 Importe: \$ 960
26-27-28/09/2023 (3 Pub.)

Convócase a los señores accionistas de **La Vacherie Country Golf S.A.** (S.F.L.) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25.10.2023, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en calle Azcuénaga 2002, distrito Lunlunta, departamento Maipú, provincia de Mendoza, a fin de tratarse el orden del día que seguidamente se expresa: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente del Directorio; 2) Consideración y aprobación del acuerdo suscripto entre los miembros de la

comisión negociadora (Carlos Arra, Adolfo de la Reta, Juan Carlos Malgor, Luis Negri, Luis María Ramos, Javier Riglos y Emilio Vázquez Viera), por una parte, y Dinosaurio S.A., por la otra, de fecha 11.09.2023; 3) Consideración para la determinación del monto de cuota de expensa extraordinaria por cada uno de los lotes que integran la urbanización a los fines de ser aplicado a tareas de mantenimiento, sea de instalaciones como de maquinarias, la que podrá ser cancelada en hasta 10 pagos mensuales; 4) Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe del auditor, correspondientes al ejercicio iniciado el día 01.01.2022 y finalizado el día 31.12.2022; 5) Lectura y consideración de los estados contables de corte e informe del auditor, correspondientes al período comprendido entre el 01.01.2023 y el 30.06.2023; 6) Evaluación del Directorio y aprobación de su gestión por el período comprendido entre el día 01.01.2022 y hasta su efectiva renuncia; 7) Consideración y aceptación de la renuncia de los cinco (5) directores titulares y de los tres (3) directores suplentes; 8) Designación de cinco (5) directores titulares y tres (3) directores suplentes por el término de tres ejercicios sociales; y 9) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa e inscripción de la resolución asamblearia ante la autoridad competente. Se hace presente que los señores accionistas de la sociedad deberán depositar sus títulos accionarios en la referida sede social o comunicar fehacientemente su asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la mencionada Asamblea, es decir, hasta el día 19.10.2023 inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.30 horas en la sede social de la sociedad. Además, se ruega a los señores representantes legales y/o apoderados de los accionistas que concurran a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. La documentación a la que se refieren los puntos 4 y 5 del orden del día, se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.

Boleto N°: ATM_7717873 Importe: \$ 5600
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

Reunión de Consejo de Administración que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2023, a las 8.30 hs, en la sede de la **Fundación Universidad Nacional de Cuyo**, 1er piso Edificio Rectorado – FUNC – Centro Universitario Mendoza – Ciudad de Mendoza, en cuya oportunidad se considerará el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos (2) consejeros para la firma del acta de la reunión. 2- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos e Informes del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 45, finalizado el 30 de junio de 2023 (Art. 26 de la Ley 19.836). 3- Aprobación ad-referéndum de los nuevos valores de compras y contrataciones. 4- Designación de un (1) miembro titular del Consejo de Administración por parte de la Universidad, con motivo de reemplazo por renuncia (Art. 2° del Reglamento Interno). 5- Estado de situación actual de los servicios de la FUNC. 6- Premios FUNC 2023. 7- Otros.

Boleto N°: ATM_7726601 Importe: \$ 1200
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

V. F. Viñedos S. A.: El Directorio de V. F. Viñedos S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de octubre de 2023 a las 17 hs. (diecisiete horas) en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Hipólito Irigoyen N° 1177, Ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º). Consideración y aprobación de la documentación contable prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022. 3º) Consideración y aprobación del balance de corte al 20 de septiembre de 2023 por el período irregular comprendido entre el 1 de enero de 2023 y esa fecha, compuesta por la documentación contable prevista en el art. 234 de la LSC.

Boleto N°: ATM_7729294 Importe: \$ 2000
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

LUIS TONELLI S.A. -Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrara el día 12 de octubre de 2023, a las 17,30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Pedro J. Godoy N° 1191, Godoy Cruz, Mendoza con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente; 2°) Autorizar la venta de bienes muebles e inmuebles al Directorio, delegando en el mismo el precio de venta y condiciones de pago. Para el caso de no lograrse a la hora indicada, el mínimo de acciones requerido legalmente, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, una hora después. cualquiera sea el número de asistentes. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7726219 Importe: \$ 1600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-07187193-GDEMZA-DGIRR, EUGENIO FERREYRA SA perforará 260 m en 12"/8", uso agrícola, en su propiedad bicada en intersección calles Las Trojas y Unión, Los Campamentos- Rivadavia. NC1099000800600720

Boleto N°: ATM_7730381 Importe: \$ 160
27-28/09/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION. Expte: EX-2023-06170148 - GDEMZA-DGIRR, Municipalidad de San Rafael, perforara a 120 m de profundidad en 12" de diametro para uso Abastecimiento Poblacional, en su propiedad ubicada en Calle Tulio Angriman S/N°, Mendoza. NC: 17-99-00-1800-0495849-0000-1 (Titulo II). Para toma de conocimiento de interesados a quines pueda afectar la solicitud. Termino de oposición: 10 dias.

Boleto N°: ATM_7726438 Importe: \$ 1200
21-22-25-26-27-28-29/09 02-03-04/10/2023 (10 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07192805-9 261368 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO SIE-397 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 9 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SIE 397. Marca: PEUGEOT. Modelo: 405 GR BREAK. Modelo año: 1994. Tipo: FAMILIAR 5 PUERTAS. Motor N° 10CWN41003151. Chasis N° VF34ED2H271216834. Titular: ALANIZ ANTONIA ESPERANZA. Deudas: ATM debe \$ 30.933,72. Este importe es valido hasta el 29/09/23 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 525.616,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7732343 Importe: \$ 1280
27-29/09/2023 (2 Pub.)

(*)

AUTOS N° 33.740 CARATULADOS “PELLONI LEONARDO RODOLFO P/QUIEBRA NECESARIA” - EDICTO: Primer Juzgado Procesos Concursales, San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Pérez, comunica por cinco días corridos, la “Mejora de Oferta en sobre cerrado - Puja entre mejores oferentes”, que se dispone de conformidad con lo previsto por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza: capítulo IX - art. 277, de un inmueble de titularidad registral del fallido ubicado en la calle Ballofet esquina Quintana (Cangallo), que se prolonga por esta última hasta calle Carlos Washington Lencinas, constante de una superficie según Título de 6.653,20 m y según Plano de 5.796,55 m, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: NORTE, en 199,91 m con Orlando José Giordano y otros; SUD, en 199,77 m con calle Cangallo (Quintana); ESTE, en 29,50 m con Avenida Ballofet; y OESTE, en 28,68 m con calle Carlos W. Lencinas. Tiene los servicios de agua corriente y luz eléctrica. Inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del fallido Leonardo Rodolfo Pelloni N° 04317/17, Asiento A-1 de fecha 11-05-1978, Padrón de Rentas N° 17/00420-1, Padrón Municipal: 790 Sección 20. TITULAR REGISTRAL: Leonardo Rodolfo Pelloni. CONSTRUCCIONES: sobre Avenida Ballofet y Quintana (Cangallo) hay construcciones varias de las siguientes dimensiones: 7.69 x 3.50 m, 5.99 x 7.69, 7.55 x 5.99 m. y en el costado Norte entrada por Quintana, una casa habitación de 8 x 5 m, y colindante con ésta en forma separada, otro departamento de material cocido. Se informa que, conforme lo informado por el Enajenador, estas construcciones no resultan útiles ni agregan valor a la tasación teniendo en cuenta los destinos de comercialización del inmueble. ESTADO OCUPACIONAL: Conforme informe del enajenador obrante a fojas 1954/1955, los ocupantes del inmueble, Sr. Mesa Nelson Eduardo y familia, harán efectiva la desocupación completa y definitiva del inmueble en un plazo de diez días de notificados de la aprobación de la liquidación bajo apercibimiento de ordenar el lanzamiento, conforme el acta de fecha 07/06/2019 obrante a fs. 1774 del expediente principal de la quiebra donde comparecen y firman al pie en prueba de conformidad junto al Secretario del Juzgado y la Juez, manifestando los comparecientes que conforman el emplazamiento ordenado a fojas 1764/1766. SERVICIOS: Agua Corriente y Luz Eléctrica. BASE DE LA MEJORA DE OFERTA: Se hace saber que existe una oferta de compra directa recibida, que constituirá la base de venta, de Pesos Setenta y siete millones (\$ 77.000.000), con más la comisión del martillero (3%); Impuesto de Sellos (4,5%); Impuesto a las Ganancias (3%) y demás impuestos que corresponda tributar bajo esta modalidad. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Podrán presentarse demás interesados a mejorar la oferta realizada en sobre cerrado, que deberá contener los requisitos establecidos por el art. 205 inc. 6) de la L.C.Q. y art. 4 del Reglamento de Subastas en Sobre Cerrado, (utilizando el formulario de oferta incorporado como anexo a la resolución de fecha 01 de septiembre de 2023 obrante a fojas 2040 de los autos principales que dio origen a este llamado a mejora de oferta), ante Secretaría del Tribunal hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS. APERTURA DE SOBRES: se abrirán en audiencia que a tal efecto se fija para el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. FORMULARIO DE OFERTA: se encontrará a disposición de los interesados en Secretaría del Tribunal, previo depósito del monto en dinero en garantía de mantenimiento de oferta, para lo cual deberá expedirse autorización para efectuar el mismo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales San Rafael, mediante oficio de estilo. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: a los efectos de garantizar igualdad de condiciones para los potenciales oferentes se determina que el monto de garantía citado sea para la totalidad de los interesados de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata. LUGAR DE APERTURA: Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. FORMA DE PAGO: Contado. EXHIBICIÓN: Los días viernes desde el 08 de septiembre al 09 de octubre inclusive del corriente año, en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs., previo contacto telefónico con Sindicatura, Cr. Daniel Alberto Tieppo, al 2625414428 o con el Enajenador, Mart. Abelardo Bressan, al 2604514547. CONFORMIDAD, RENUNCIA DE ACCIONES: El solo hecho de ofertar implica el pleno conocimiento y aceptación sin reservas y condiciones de la documentación licitatoria e implica declarar haber revisado los bienes objeto del presente llamado a mejora de oferta, prestando conformidad al estado de los mismos, y haciendo renuncia expresa a las acciones establecidas por los artículos 1051 a 1058 del Código Civil y Comercial. SOCIEDADES: Las sociedades oferentes deberán presentar copia autenticada de su contrato social vigente, resolución que autorice la presentación de la oferta y documentación que acrediten la personería del firmante. Título,

matrícula y plano agregados al expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defecto en el mismo, una vez efectuada realizada la liquidación del inmueble. El adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (inc. j) art. 271 C.P.C.C.T. Mza.) y acompañar toda la demás documentación pertinente a estos fines.

Boleto N°: ATM_7732891 Importe: \$ 11400
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza, martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España N° 850, Mendoza, rematará públicamente a viva vos, con base y al mejor postor, día SEIS (6) DE OCTUBRE 2023 HORA 9:30 en planta baja Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322 de Mendoza, por orden del Señora Juez de Juzgado Civil Asociado Uno, Dra. Graciela Beatriz Simón, autos n° 5.843 caratulados "FERRI, GONZALO DAVID C/ DEL CAMPO, JUAN PABLO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", el 100% motovehículo, propiedad de JUAN PABLO DEL CAMPO, identificada con cuit número 20-27739424-4, marca "HONDA", modelo "XR600", fabricada año 1.991; motor marca "Honda" número PE04E5702477; Cuadro marca "Honda" número JH2PE0409NM701833; ambas numeraciones verificadas; chapa patente 030-CEM.- Estado general del vehículo regular, con roturas y faltantes en partes del motor, tablero. Motor sin funcionar, dos cubiertas armadas colocadas.- Deudas: ATM: Exento de pago según Ley 2022; No tiene registro de multas.- Gravámenes: Demandado en autos, inhibido desde 11/7/2018; autos N°260.982 "Ferri Laura en J: 5.843 "Ferri Gonzalo David c Del Campo Juan Pablo p/ D y P (Medida Precautoria), Juzgado Civil Asociado Uno; éstos autos por \$700.000 al 27/12/2022.- Exhibición: 5 octubre de 10 a 12 hs en pasaje Dorrego 2880 de ciudad Mendoza.- Condiciones de subasta: Se remata en el estado y condiciones que se encuentra, sin reclamos posterior a subasta. Base de remate \$500.000 con incrementos entre posturas no menor a \$50.000. Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 10% de comisión, (art. 276 del CPCCyT) saldo junto con impuesto fiscal del 4,5%, cuando se apruebe subasta. Título y documentación pertinente, obran en autos donde podrán compulsarse, no aceptando reclamos de ningún tipo posterior a la subasta. Serán por cuenta comprador, los gastos necesarios para transferencia de titularidad y transporte de vehículo subastado. Informes: Juzgado autorizante o Martillero Email: mazaaldo@hotmail.com.-

Boleto N°: ATM_7718133 Importe: \$ 2280
20-27/09 04/10/2023 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, POR ORDEN GEJUAS CIVIL, Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mendoza; en autos 202921 "RAYA MIRTA C/ SUCESORES DE RAYA ROBERTO P/ DE CONOCIMIENTO" REMATARA DIA día CINCO de OCTUBRE del 2023 (05/10/2023) a las once (11) horas; en Estrados del Juzgado, sito Subsuelo edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; Conforme lo dispuesto en Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ y con BASE de \$3.856.000 (80% de la tasación practicada); incremento mínimos entre posturas superiores a \$10.000,00: Inmueble urbano; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 15.830/17, ubicado en Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza; con frente a calle Bernardo de Yrigoyen N° 668, entre calles Colombia y Tropero Sosa. LIMITES: NORTE: en 30,00m con Paula Vda. de Quiroga y Ots. SUR: en 17,20m con Carlos Giaccaglia y Ot. y en 12,80m con Antonio José Rodríguez. ESTE: en 10,00m con Antonio José Rodríguez. OESTE: en 1,50m con calle Bernardo de Irigoyen y en 8,50m con Carlos Giaccaglia y Ot. SUPERFICIE: Según Título: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Según Plano: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. MEJORAS: Inmueble interno al que se accede mediante pasillo con puerta metálica de ingreso, pequeño patio con churrasquera de material; al que dan: a)-una despensa de 8,00m2 según plano, construida con paredes de material cocido, techo de madera, rollizo y cinc, piso de hormigón, puerta de madera. b)-una vivienda de 69,00m2 según plano; construida en material cocido, con techo de rollizo, madera, cinc con membrana; pisos cerámicos; aberturas en madera con rejas; cielorrasos en parte de lienzo y en parte de madera machihembrada,

paredes con machimbre hasta una altura aproximada de 1,20m; con la siguiente distribución: cocina con bajo mesada y pequeña alacena; comedor; dos dormitorios y baño instalado completo. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El inmueble se encuentra en estado de abandono, con sendas manchas de humedad en paredes y cielorrasos. DESOCUPADO, libre de bienes y ocupantes. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, y prestatarios de servicios públicos: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: PADRON TERRITORIAL: 17/033283. NOMENCLATURA CATASTRAL: 17-01-06-0056-000024-0000-1. Deuda al AVALUO FISCAL RIGE 2023: \$ 266.284,00. Deuda al 03/04/2023: \$ 390,97. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL: Padrón Municipal 2151. Deuda al 22/12/2022: \$ 2.435,50. -AGUAS MENDOCINAS: Cuenta: 126-0012474-000-1. Deuda al 22/12/2022: \$ 53.220,75. EDEMSA: NIC: 2038433. Deuda al 22/12/2022: \$ 100.509,50. ECOGAS: Cuenta: 20494482. Deuda al 22/12/2022: \$ 11.794,48. MATRICULA 17/15830. TITULARES: RAYA MIRTA (50%) Y RAYA ROBERTO (50%) GRAVAMENES: USUSFRUCTO, USO Y HABITACION: vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de Romualdo Raya Martínez y Rosa Lozano de Raya. Ent. 1181 del 02/05/08. A la fecha fallecidos. Copia certificada del título de la propiedad y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Más informes: Secretaria autorizante o martillera: 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org. Días de Visita: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera.

Boleto N°: ATM_7716160 Importe: \$ 7600
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 Segunda Circunscripción, San Rafael, Mendoza, a cargo del Juez Dr. Abel Pablo Rousse, en AUTOS N° 3720, caratulado "HERRERA JESUS ANTONIO C/ MARTINEZ ALBERTO FRANCISCO P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (03/10/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en el caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) e incrementos mínimos de \$1.000 (pesos mil con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de los siguientes BIENES MUEBLES: LOTE 1: una máquina de limpieza criogénica (hielo seco) construida en acero inoxidable con un depósito en la parte superior para el hielo seco, de funcionamiento eléctrico, con cuatro rueditas giratorias, con una pala (por uña) de acero inoxidable. (Inyectora Criogénica de Micropeeling de hielo seco sin marca, número de serie y sin constatar funcionamiento); LOTE 2: una máquina de fabricación de pellets de hielo seco construido en material de acero inoxidable que posee un pistón en la parte superior sin marca ni número visible, con un tablero de comando eléctrico. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: verificado el remate del bien mueble no registrable, el pago por parte del adquirente del impuesto fiscal (1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta), comisión de Martillero (10% art. 35 inc. B Ley 3043) y precio total. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Mitre 1119 en horario de comercio. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7719580 Importe: \$ 3800
21-25-27-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos CUIJ: 13-07136823-2((022003-36205)) ALVAREZ RAUL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA Y SU ACUM. AUTOS N° 36.313 PZA. SEPARADA MEDIDA P/ CPC ANTERIOR - EJECUCIÓN CAMBIARIA" Orden del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Dr. Lucas A. Rio Allaiame, Secretario vespertino Dr.

Omar Rubino, SUBASTARA el 50% indiviso del inmueble embargado de propiedad de la demandada SRA. PATRICIA ALEJANDRA CANDEL, anotado bajo la matrícula N° 10.156/18 del Folio Real de General Alvear, fijase el día VIERNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS (06/10/2023- 10:00 HS), la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con BASE de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), con incrementos entre las eventuales posturas de PESOS CIEN MIL (\$100.000), y mediante la modalidad "a viva voz y al mejor postor", conforme lo normado por los art. 264 inc. III y 275 del CPCCyT. Detalle del inmueble: Vivienda familiar con derecho a patio, ubicado en el radio urbano, identificado como lote 16 Manzana "D", con frente a calle Río Grande N° 62, Barrio Irrigación, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, Superficie terreno: 275,10 mts². Límites y medidas: Norte; en 26,20 mts con Lote 17, Sur; 26,20 mts con Lote 15, Este; en 10,50 con Lote 8 y Oeste; en 10,50 mts con Calle Río Grande.- Mejoras-Construcciones: Vivienda familiar, construcción antisísmica, paredes revocadas y pintadas, carpintería metálica, piso de granito original (baldosas), puertas interiores de madera, constante de tres dormitorios, dos habitaciones con placar, baño instalado completo, cocina comedor con pie de barra de material, ventanas con celosías, lavandería sobre extremo noreste terreno existe galpón de material cocido, piso cemento llaneado, techo de tejas musleras, cielorraso de raso y rollizos de palo y una habitación colindante cielorraso de machimbre y techo de tejas, piso baldosones artesanales, 40 mts². Casa 112 mts² cubiertos aproximadamente. Cierre perimetral placas en regular estado, churrasquera y mesada material cocido, patio aproximadamente 40 mts. cemento rústico con veredines de la casa. Posee todos los servicios, Luz, agua y gas. Se accede por portón metálico al patio y vereda de baldosas rústicas de granito. Estado de ocupación: Carácter en que vive en la misma es de propietaria la Señora Candel Patricia Alejandra DNI N° 24.541.804.- CONDICIONES DE VENTA: Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). Inscripciones: Matrícula N°10.156/18 del Folio Real de General Alvear Nom. Cat. N° 180104001900001600002, ATM Padrón N° 68-022037 y Padrón Municipal 427001.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Impuesto inmobiliario: \$ 3.866,63 al 08/08/23 Municipalidad \$ 40.023,38 al 01/08/23.- Gravámenes: HIPOTECA: a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 27.000 Not. Andres Martinez Barón.(29) Esc. 97 fs. 257 del 29-05-01 Ent. 31-05- 01.- 2) Bien de familia de A-2 por acta 9592 fs, 89 T°54 de Bien de Familia. Ent. 45196 del 07/07/2014 a las 10:13 hs. 3) EMBARGO \$80.000 en Autos N° 36.313, Cara. ALVAREZ RAÚL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA 3er. Juzgado en lo Civil Reg a fs. 89 T° 176 de Embargos Ent. N° 55042 del 27- 11-14. Afecta el 50% indiviso de Patricia A. Candel. 4) EMBARGO \$ 34.844,90 con mas la suma de \$ 18.000 en Autos N° 5.846 Cara. Banco de la Nación Argentina C/ Candel Patricia Alejandra P/ Proceso Ejecutivo Juzgado Federal de San Rafael Reg. a fs. 74 T° 177 de Embargos. Ent. N° 66.546 del 09-06-2015. Afecta la parte de Patricia A. Candel- 5) Reinscripción del Embargo de B-3 Reg. fs. 101 T° 22 de Reinscripciones. Entrada N° 219068 del 22/11/2019.- 6) Reinscripción embargo de B4. Registrado a fs. 122 T° 22 de Reinscripciones. Entrada N° 229.365 del 24/06/2020.- 7) Embargo \$ 528.332,04 en concep. De intereses en autos N° 36.205, Carat. ALVAREZ RAÚL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA y su Acum. 36.313 Pieza separada medida P/ Ejec. Cambiaria 3er. Juzgado en lo Civil Com. Y Minas de Gral. Alvear Seg Circ. Reg. a fs. 72 T° 187 de Embargos. Ent. 280501 del 26-10-2022. Afecta la parte de Patricia A. Candel.- Día de exhibición del inmueble a subastar: Día 05 de Octubre de 2.023 de 17:30 a 19:30 has Calle Río Grande N° 62, Barrio Irrigación General Alvear, Mendoza.- Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481-gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar.- Fdo: Dr. Omar Aldo Rubino – Secretario.

Boleto N°: ATM_7723710 Importe: \$ 10400
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

BRANKO MOLINARI, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, autos Nº 37.208 caratulados "ZEA LUIS EMILIO MIGUEL, ZEA CLAUDIA E.GERMANA, ZEA GABRIELA T.JAQUELINA Y ZEA LILIANA R.AMALIA C/ IDANDI SA p/ Hipotecaria" REMATARA: VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las DIEZ HORAS en calle San Martín Nº 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 del C.P.C.CyT, el 100% del INMUEBLE propiedad de IDANDI S.A, CUIT 33-71177966-9 , ubicado en calle Castro sin número, Distrito San Francisco, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE LIBRE según título y plano de mensura de DOS HECTÁREAS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. En el costado Norte existe una superficie afectada a ensanche de calle Castro, constante según título y plano antes citado, de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En el costado Oeste existe una superficie afectada en ensanche de calle Franklin Villanueva, constante según título y plano antes citado, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, lo que hace un total de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: matricula SIRC 0400523154. NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-10-06-0006-000050-0000-6 RENTAS: PADRON TERRITORIAL: 04-01051-8 deuda \$ 48.231,96. AYSAM S.A. cuenta 059-3128602-000-1 deuda \$ 312.514,70. MUNICIPALIDAD padrón 110816 deuda \$ 460.436,10. IRRIGACION C.C. 1064; P.P:23; P.G:182737 deuda \$ 121.891,94. VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras.- TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO PAGO. GRAVAMENES: B1 hipoteca u\$s 290.000 en garantía pago de precio, condicional. B2 inscripción definitiva asiento B1. B3 embargo u\$s 212.150 en estos autos a fs. 123 T° 605 de embargos generales. B4 embargo por ampliación del embargo B3 hasta la suma de u\$s 245.000 en estos autos a fojas 31 tomo 609 de embargos generales. MEJORAS: sin mejoras. Se trata de un terreno que limita con calle Castro al Norte y con calle Franklin Villanueva al Oeste. ESTADO DE OCUPACION: terreno libre sin ocupantes, sin construcciones. AVALUO FISCAL AÑO 2023: \$ 2.625.509. BASE DEL REMATE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES U\$S 245.000 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Incrementos mínimos entre las ofertas de DOLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 5.000. Se aclara que los oferentes quedarán desobligados abonando la oferta en la especie designada conforme lo dispuesto por el art. 766 del C.C. y C.N., sabiendo que el ofrecimiento en dólares estadounidenses billetes implica renuncia en forma expresa al art. 765 del C.C.y C.N. y que a la fecha de la subasta cuentan con la suma ofrecida en dólares estadounidenses billetes de libre disponibilidad, los que serán depositados a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los presentes obrados en cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3816 Villa Nueva. Si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor. El adquirente en acto de subasta abonará en dinero en efectivo el 10% seña, con más el 3% de comisión al martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio a la aprobación de subasta (art. 276 del CPCCyT). Certificado catastral para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad a cargo del adquirente. Para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedara exento consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, conforme lo dispuesto por el art 273 del CPCCyT. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos. Para cualquier información, dirigirse al Juzgado de Paz y Contravencional de Villanueva sito en Monseñor Benavente 398, Villanueva, Provincia de Mendoza o comunicarse con Martillero Branko Molinari, domicilio Colon 136 piso 2 oficina 2, Ciudad de Mendoza, celular 2615068002, correo electrónico brankomolinari@live.com.ar

Boleto Nº: ATM_7686934 Importe: \$ 8600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

WALTER ESTEBAN, Martillero Público, Matrícula 2.717, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1- 2DA CIRC. Autos 202.298 "MUSALE JOSE AMADO JORGE C/ APPIOLAZA IRENE GUADALUPE P/ COBRO DE PESOS". REMATARA: Lugar, día y hora de la subasta: en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación administrativa, día veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) a

las once horas (11:00hs). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. Modalidad de subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Base e incremento mínimos entre posturas: La base de venta será de \$941.740,00 y el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$ 100.000. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Inmueble: remate sobre 1/3 del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N°, 52.996/17, inscripto a nombre de la demandada Irene Guadalupe Appiolaza DNI 29.898.456, fijándose al efecto (art. 266 CPCCT): Inmueble ubicado frente a calle Dr. Maradona n° 1556, Individualizado como Lote 9, Manzana B, San Rafael, Mendoza. Superficie: título y plano n° 59.165/17, de 200,00 mts² - Límites: Noreste: En 20,00 mts con Lote 8. Noroeste: En 10,00 mts con IPV. Suroeste: En 20,00 mts con IPV. Sureste: en 10,00 mts con afección de calle Maradona.- MEJORAS: 1): vivienda familiar, construida en material cocido, techo de zinc en parte losa, cielorraso de yeso, pisos cerámicos, aberturas en madera con rejas Distribución: Living, Cocina comedor con mesada y bajo mesada, con barra de mampostería, baño instalado completo revestido con cerámicos, dos dormitorios con placard, cochera para un vehículo, con portón de madera corredizo, piso baldosa rustica. Patio de tierra con churrasquera, en el frente cerrado con rejas. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Las paredes se observa humedad, está habitada por Appiolaza Irene Guadalupe y sus hijos menores. Deudas: ATM: Padrón Territorial: 17- 24637-2 al 04/07/23 \$ 27.082,64 - Nomenclatura Catastral: 17-01-16- 0089-000008-0000-9. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL: \$8234,46. EDEMSA: NIC: 3069487 al 10/07/23, \$10.145,00 ECOGAS: CUENTA 20456942/ 16/06/23 \$1.305,80. AYSAM S.A: CUENTA 126-0619336-000- 1- 21/06/23 \$ 15.321,86. Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Título y plano agregado en autos donde podrá ser consultado, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y Viernes de 14:00 a 20:00 hs. previo aviso martillero. Domicilio Martillero Salta 245.Teléf. 2604- 531135. Publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT).

Boleto N°: ATM_7721297 Importe: \$ 7600
19-21-22-25-27/09/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaria No. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en el expediente caratulado "DAPPIANO, MARIA SILVINA s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte No. 15015/2023) se ha decretado con fecha 30 de agosto de 2023 la apertura del concurso preventivo de MARIA SILVINA DAPPIANO (DNI: 23675916, CUIT: 23-23675916-4), designándose Sindico -Clase A- al Estudio Palacio -Finochio y Asoc., con domicilio en la calle Montevideo 368, piso 3º, depto. "K" y/o Sarmiento 1574, piso 3º, depto. "F", indistintamente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T.E. 4-374-4848 y 4382-6868. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01 de noviembre de 2023 deberán presentar las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. A tal fin, los acreedores deberán seguir las instrucciones fijadas en el protocolo de presentación de fojas digitales 26/28 de la causa. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. El vencimiento del

período de exclusividad será el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 de septiembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7730574 Importe: \$ 3200
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07321338-4 ((011902-4359242)) caratulados "DOLCEMASCOLO EMILIANO JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 19 de Septiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DOLCEMASCOLO, EMILIANO JAVIER; D.N.I. N°30.836.094; C.U.I.L. N° 20-30836094-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/08/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día SEIS DE MARZO DE 2024 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7732269 Importe: \$ 2000
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-06981302-4 (011902-4358969), caratulados: "AHUMADA CARLOS JONATHAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CARLOS JONATHAN AHUMADA, DNI N°34.063.913; CUIL N°20-34063913-9. V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora CARLOS EDUARDO BENAROYA, con dirección de correo electrónico: carlosbenaroya@hotmail.com, Domicilio: España 1.248, 6º piso, oficinas 78 y 79, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 16 a 20 horas. TEL. 429-4082 - 2613672290. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26352 Importe: \$ 4800
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 107 de los autos CUIJ N° 13-07296521-8 (011902-4359222), caratulados: "POMILIO BLANCO GABRIELA

SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. GABRIELA SOLEDAD POMILIO BLANCO, DNI N°27.036.809; CUIL N°27-27036809-9. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador DAVID ATILIO MARTÍN SOSA LOBOS, con dirección de correo electrónico: david@sosaconsultores.com.ar, Domicilio: San Martín 1432 1º Piso of. D, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 0261-4259512 - 261-5128842. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26353 Importe: \$ 5000
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07310276-0 (011902-4359229), caratulados: "CAMPOS MARCELO DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 8 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARCELO DAMIAN CAMPOS, DNI N°39.378.865; CUIL N° 20-39378865-9. V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador HECTOR HUMBERTO UANO, con dirección de correo electrónico: hectoruano@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4254509 - 261-155073357. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26354 Importe: \$ 4800

26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. autos n° CUIJ: 13-07282763-9 ((011903-1022340)) caratulados "REBMAN SILVIA VERONICA P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL" . Fecha de presentación en concurso de la Sra. SILVIA VERÓNICA REBMAN, DNI: 23.571.795: 06/07/2023. Fecha de apertura de concurso: 31/08/2023. Fechas fijadas: Cronograma: Hasta el 30/10/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ) y hasta 13/11/2023. impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. En fecha 28/08/2024 a las doce horas se fija la audiencia informativa (art. 45 LCQ). El día 03/09/2024 como fecha en la cual vence el período de exclusividad (art.43 LCQ). Síndico: Contador LOPEZ JOSE ANTONIO. Domicilio Legal: Almirante Brown 1564, Piso 1°, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza. Tel.: 4247510/2615343273. Correo electrónico: estudiocedominguezbisogno@gmail.com Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ListaDiariaList.xhtml> . Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaría .

Boleto N°: ATM_7729373 Importe: \$ 2400

26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07299523-0 ((011903-1022376)) caratulados "ORMEÑO ARIEL ANIBAL P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 12/09/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ORMEÑO ARIEL ANIBAL DNI 24.240.122, CUIL 20-24.240.122-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 07/08/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 27/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 05/03/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7729730 Importe: \$ 2400

26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.844 caratulados: "LOPEZ MARIA ANTONELLA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 12 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a LOPEZ MARIA ANTONELLA, con D.N.I. N° 32.751.810. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las

circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26356 Importe: \$ 4600
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.859 caratulados: "HIDALGO RODRIGO SEBASTIAN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 18 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a HIDALGO RODRIGO SEBASDTIAN con D.N.I. N° 30.509.069. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs. Cel 2634594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26357 Importe: \$ 4400
26-27-28-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ: 13-04824651-0 (011901-1252590) caratulados "ARIAS VICTOR DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", LLAMA A MEJORAMIENTO DE OFERTA DE COMPRA DIRECTA sobre la motocicleta Marca APPIA, Modelo 10-HARDWIND 200, Dominio 609-JMC mediante venta directa por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), por el plazo de CINCO DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de TRES DIAS haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPCCyT. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, número de teléfono, número de CBU de la cuenta y CUIT del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito efectuado. El depósito en garantía de oferta deberá formalizarse en la cuenta perteneciente a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de TRES DIAS el monto correspondiente el 4,5% de Impuesto Fiscal, IVA en caso de corresponder y el saldo de precio. La apertura de los sobres se llevará a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de

la Sindicatura, a las 11:00 hs. en la Secretaría del Tribunal. Se hace saber a los posibles interesados que el día de la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia, sin límite. Exhibición: se fija el día posterior a la última publicación de edicto en el Boletín Oficial, en horario de 9 a 12 horas para la exhibición del bien en barrio Kobe, manzana "A", casa "10", Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Informes celular síndico 2615101666 o juzgado (Av. España 480, 2º piso, ala norte, of. 5, Ciudad, Mendoza).

C.A.D. N°: 26339 Importe: \$ 2400
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022163 caratulados "ALOS SILVIA SUSANA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/08/2023 la declaración de quiebra de SILVIA SUSANA ALOS DNI N°32417146, CUIL: 27-32417146-6...V. Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 05 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal AGUSTIN ALVAREZ 809, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616640827, mail: jaimeustaquio@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26351 Importe: \$ 6200
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL SR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.36/38 de los autos N° 47.678 caratulados "AVILA MATIAS YAMIL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 08 de Septiembre DE 2023.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MATIAS YAMIL AVILA D.N.I. N° 36.767.530, C.U.I.L. N° 20-36767530-7, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle El Mirador N° 1.600, Cuadro Benegas, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y

papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar-VII) PROHÍBESE al fallido a realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. X) Fijar el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día tres de noviembre del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos el/la Cdo. ADRIANA E. CALVO con domicilio legal en CASNATI N°410 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico acalvoacosta@hotmail.com OFICINA abierta MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs, y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario Expte: 47.678 Fojas: 56 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días 22, 25,26,27 y 28 de Septiembre del corriente año.- Secretaría, 19 de Septiembre de 2023.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 26338 Importe: \$ 5600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.816 caratulados: "QUIROGA JUAN CARLOS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 07 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a JUAN CARLOS QUIROGA, con D.N.I. N° 18.454.015. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE ALMIRANTE BROWN N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS S/N, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634537383, teléfono fijo 02623-4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26343 Importe: \$ 4800
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.148 caratulados: "FERNANDEZ HILDA GLADYS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 30 de noviembre de 2021, se ha declarado la quiebra a HILDA GLADYS FERNANDEZ, con D.N.I. N° 12.854.252. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal y de atención en Av. Mitre 279, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634500205. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlos@estudioromera.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26344 Importe: \$ 4600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07242625-2 (011902-4359169), caratulados: "CALVENTE MONICA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MONICA PATRICIA CALVENTE, DNI N°21.601.920; CUIL N°27-21601920-8 . V. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora MARCELA BEATRIZ POLIMENI, con dirección de correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com, Domicilio: Eusebio Blanco 566, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4232612 - 02616535604. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26345 Importe: \$ 4800

22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ N° 13-07306373-0 (011902-4359226), caratulados: "REY ALEJANDRA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ALEJANDRA ESTELA REY, DNI N°27.040.396; CUIL N°23-27040396-4. V. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora LORENA TERESA ABDALA, con dirección de correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com, Domicilio: Emilio Jofre 265, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 0263-4491031 - 2634537383. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26346 Importe: \$ 4800
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.814 caratulados: "VERA JOSE LUIS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 17 DE AGOSTO DE 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. JOSE LUIS VERA, con D.N.I. N° 27.453.512. Síndico designado en autos, Contadora IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención sito en BOULOGNE SUR MER 260, 1° PISO, OF. 4, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs.. en el domicilio indicado precedentemente. celular 2634519234, teléfono fijo 0263-4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo

apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26347 Importe: \$ 4600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.841 caratulados: "MORALES PRISCILA MARICEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 04 DE ABRIL DE 2023, se ha declarado la quiebra a la Sra. PRISCILA MARICEL MORALES, con D.N.I. N° 38.170.039. Síndico designado en autos, Contadora IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención sito en BOULOGNE SUR MER 260, 1° PISO, OF. 4, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. celular 2634519234, teléfono fijo 0263-4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26348 Importe: \$ 4600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.679 caratulados: "ORTIZ MARIO ALEJANDRO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 10 de MARZO de 2023, se ha declarado la quiebra a MARIO ALEJANDRO ORTIZ, con D.N.I. N° 34.610.793. Síndico designado en autos, Contadora MARIA LOURDES TORASSI, con domicilio legal constituido sito en BALCARCE 422 y domicilio de atención sito en Pasaje 4, Sector "A", oficina 3, C.C.E. y Casas, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634743446. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lourdes.torassi@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE

DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26350 Importe: \$ 4600
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022259 caratulados "GONZALEZ DAIANA ROCIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/08/2023 la declaración de quiebra de DAIANA ROCIO GONZALEZ DNI N°35628256, CUIL: 27-35628256-1...V. Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 21 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DOLENGIEWICH RAUL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2616550524, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26349 Importe: \$ 6200
22-25-26-27-28/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos N° 13-07297948-0 caratulados: "SALCEDO PABLO VICTOR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PABLO VICTOR SALCEDO, DNI 29.614.798, CUIL 20-29614798-3 con domicilio en Manzana 6- Casa 8, Barrio Huarpes 3, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a

poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17º) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LO GIUDICE, ROSA NORMA DOMICILIO: Javier Morales 1512 – Godoy Cruz -. Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: normalogijudice29@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26340 Importe: \$ 6800
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 33 de los autos CUIJ N° 13-07239683-3 (011902-4359163), caratulados: "CASTRO FUNES JESUS LUCIANO P/ QUIEBRA DEUDOR ", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JESUS LUCIANO CASTRO FUNES, DNI N°37.964.019; CUIL N°20-37964019-3. V. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora ANA MARIA RAMPA, con dirección de correo electrónico: anarampa@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL.

2615040696. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26341 Importe: \$ 4800
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 147... VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: ... VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2023, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2023 en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MARZO DE 2024 ... XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE de modo simple (art. 26 y 273 inc 5°LCQ). Fdo. digitalmente: Mendoza, 09/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: GIMENEZ SANCHEZ BLAS, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L.V. MANSILLA N° 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26342 Importe: \$ 7000
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 1254421 caratulados "CHAUSINO MARIA ROSA MONICA P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber lo resuelto a fs. 93 y 146 (reprogramación de fechas): 1) 07/07/2023 es la apertura del concurso preventivo de CHAUSINO, MARIA ROSA MONICA, D.N.I. N°16.179.842; C.U.I.T. N° 27-16179842-3; 2) fecha de presentación: 31/05/2023; 3) se fija el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Tal presentación deberá hacerse al correo electrónico ricardo@estudiopetra.com.ar debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho; 4) se fija el día

CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Ricardo Daniel Petra, con domicilio legal en Peña y Lillo 856 Guaymallén, Mendoza, teléfono 2615076101; atención lunes, miércoles, viernes, de 8 a 12 horas. Domicilio electrónico: ricardo@estudiopetra.com.ar.

Boleto N°: ATM_7724182 Importe: \$ 2200
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 9810 caratulados "MERCADO LEANDRO ANDRES P/CON. CONS." Se hace saber: 1) En fecha 30/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Leandro Andrés Mercado, DNI No 35.628.510, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/06/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 29/11/2023 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez.

Boleto N°: ATM_7724522 Importe: \$ 1600
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07310912-9 (011901-1254480) caratulados: "MARTINEZ LUCAS DAMIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR", hace saber que a fojas 45 se decretó: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. LUCAS DAMIAN MARTINEZ, DNI 36.711.207, CUIL 20- 36711207-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, con fecha 10/08/2023; 2) fecha de presentación: 17/08/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/11/2023; 7) fecha de audiencia de conciliación 29/2/2024 a las 10.00 hs. (art. 370 CPCCT) FDO. DRA: LUCIA RAQUEL SOSA, JUEZ

Boleto N°: ATM_7723686 Importe: \$ 1800
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, en autos N° 304.612, caratulados "OLIVARES ROLANDO OSCAR Y OLIVARES ROBERTO OSCAR C/ SUCESIÓN DE FRANCISCO PEDRO PERALTA FRANCISCO PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA que el Tribunal Resolvió: AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción por título supletorio incoada en estos autos por los actores, contra Francisco Pedro Peralta y/o sus herederos y, en consecuencia, OTORGAR TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO a los Sres. Rolando O. Olivares y Roberto O. Olivares respecto del inmueble sito en calle Libertad N° 213, de Villa Nueva, Guaymallén, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la Pcia. de Mendoza, al N° 15380, fs. 637, Tomo 94E, Guaymallén, en fecha 15/12/52, con una superficie de terreno constante de noventa y nueve con cuarenta y siete m2 (99,47 m2) según título, y ciento dos con sesenta y siete m2 (102,67 m2) según plano.- FIJASE el día 04 de mayo de 1982 como fecha de adquisición del derecho real de dominio por parte del usucapiente (art. 1.905 CCCN). Previo a la inscripción pertinente, acompáñese certificado catastral, págense los impuestos que correspondan, y cancélese la inscripción anterior que pesa sobre el inmueble. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Firmado. Dra. Maria Veronica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_7730067 Importe: \$ 520
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA N.º 3, AUTOS 300371, caratulados: "MARTIN SUSANA BEATRIZ C/CIVIT DE SUAREZ ANGELICA Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" SE NOTIFICA A SUAREZ FACUNDO ROBERTO y SUAREZ MARIA VICTORIA PERSONAS DE DOMICILIO IGNORADO resolución: Mendoza, 09 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción por título supletorio incoada en autos contra los herederos de la titular registral, Sra. Angélica Civit de Suárez y, en consecuencia, OTORGAR TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO a la Sra. SUSANA BEATRIZ MARTIN, D.N.I. N° 6.382.276, respecto del inmueble sito en calle San Vicente n° 1.782, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro y Archivo Público de la Provincia de Mendoza como 1ª. Inscripción al N°3153, fs.285, T°22 de Las Heras, con una superficie según mensura de 160.80m2.- FIJASE el día 28 de julio de 2004 como fecha de adquisición del derecho real de dominio por parte de la usucapiente (art. 1.905 CCCN). TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Previo a la inscripción pertinente, acompáñese certificado catastral, págense los impuestos que correspondan, y cancélese la inscripción anterior que pesa sobre el inmueble. 2) Imponer las costas a la actora (arts.35 y 36 del CPCCT). 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, y en caso de corresponder. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes en legal forma, y a las Defensoras TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Oficiales intervinientes con remisión de autos (art.17 CPCCyT). Oportunamente, OFICIESE.- PUBLICAR UNA VEZ EN BOLETÍN OFICIAL MGC

S/Cargo

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 260.064 caratulados "TINNERELLO ROSA JOSEFA C/ VALLONE ERNESTO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de octubre de 2017...De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 15/18 córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.259)...Publiquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta (40 días) en el Boletín Oficial y diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley...NOTIFÍQUESE".- Fdo: Dra. María Verónica VACAS – Juez." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Panamá 2248, Distrito General Belgrano, Dpto de Guaymallén. Datos de Inscripción: N° 21938 fs. 433, T° 109-D. Titular Registral: LUIS VALLONE, FRANCISCO VALLONE, ERNESTO VALLONE Y ORLANDO VALLONE.

Boleto N°: ATM_7731075 Importe: \$ 4400
27/09 02-05-10-17-20-25-30/10 02-07/11/2023 (10 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.237 caratulados "PEIXOTO DIEGO MARIO - PEIXOTO ADRIAN FERNANDO Y PEIXOTO GERMAN ENRIQUE C/ SUCESORES DE MONTI DE MURGO ANGELA REBECA MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Julio de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el departamento de Guaymallén, Distrito Nueva Ciudad, Calle Doctor Alexander Fleming N° 734, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3° Inscripción al Aiento N° 11668, fojas 436 del Tomo 85 de Guaymallén la iniciación del presente proceso por medio de edictos

que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Guaymallén, Distrito Nueva Ciudad, Calle Doctor Alexander Fleming N° 734 Datos de Inscripción: 3° Inscripción al Aiento N° 11668, fojas 436 del Tomo 85 de Guaymallén Titular Registral: Angela Rebeca Monti de Murgo, LC 8320942

Boleto N°: ATM_7731078 Importe: \$ 2200
27-29/09 03-05-09/10/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DE 1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – DRA. SIMON GRACIELA BEATRIZ, en autos 276510 “CORVALAN ONECIMA EDITH C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.” A fs 2 el Tribunal resuelve: “Mendoza, 7 de Julio de 2023 (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT.)” (...) “Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle CASTRO BARROS 4088 COSTADO ESTE, GENERAL ORTEGA, Distrito de Coquimbito Departamento de Maipú Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.” Fdo. DRA Graciela Beatriz Simon. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7731081 Importe: \$ 1800
27-29/09 03-05-09/10/2023 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fs. 45 de los autos N° 114.506 caratulados “GUERRERO ENRIQUE c/ DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” originarios del Excmo. Primer Tribunal de Gestión Asociada N° 3, el Sr. Juez ha dispuesto NOTIFICAR a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO LAND CRUSSIERS, SERIE N° FJ62-904302, MOTOR N° 3F-0191654, el siguiente proveído: “Mendoza, 9 de Septiembre de 2008. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO al Sr. DANIEL PALUMBO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 41.159). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el automotor. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas y gravámenes del automotor que se pretende usucapir. Notifíquese.-. FDO. DR. RICARDO ALBERTO SANCHO – JUEZ”

Boleto N°: ATM_7718373 Importe: \$ 4800
25-27-29/09 02-04-06-09-11-17-19/10/2023 (10 Pub.)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargu?e, Segunda Circunscripcio?n Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.560 caratulados: “FLORES JORGE RENE Y FLORES ALDO EUGENIO C/LOPEZ FRUGONI MAGDALENA, LOPEZ FRUGONI MARIA EUGENIA, LOPEZ FRUGONI JULIAN, LOPEZ FRUGONI, MARI?A ANTONIA, SIERRA DE LOS REYES S.A., COLOMBO ATILIO Y PESTALOZZA PIATTI DAL POZZO MARCO ALEJANDRO HUMBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” ordena notificar a terceros posibles interesados sobre los bienes que se pretenden usucapir, la iniciacio?n del presente proceso, que afecta a tres inmuebles, y en el que se encuentra ubicado el Puesto La Quinta, del Distrito La Escondida, Departamento de Malargu?e, Provincia de Mendoza, el primero de los inmuebles afectados, inscripto en el registro de la Propiedad Rai?z de San Rafael, a nombre de MAGDALENA LOPEZ FRUGONI, MARI?A EUGENIA LOPEZ FRUGONI, MARI?A ANTONIA LOPEZ FRUGONI, y JULIA?N LOPEZ FRUGONI, en la matri?cula 4227/19 A-3, de folio real de San Rafael, el segundo a nombre de COLOMBO ATILIO; PESTALOZZA PIATTI DAL POZZO, MARCO ALEJANDRO HUMBERTO en la matri?cula 2062/19 A-2 y el tercero a nombre de SIERRA DE LOS REYES S.A. en la

matri?cula 2626/19 A-5, todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo GENOVESI y visado en el expediente No EX – 2156- D- 2016, con fecha 06 de Marzo de 2019, en la Direcci3n Provincial de Catastro y constante de una superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO HECTA?REAS , DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA DECI?METROS CUADRADOS (6.275 has. 10,70m2), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT. Art. 24 de la ley N 14.159).

Boleto N°: ATM_7719635 Importe: \$ 3400
22-27-29/09 03-05/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripci3n Judicial, en los autos N.º 022003-42471 CAMPOS GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ ANTOLIN JOAQUIN P/ PRESCRIPCI3N ADQUISITIVA, hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Uspallata N.º 365 del Distrito Ciudad, Departamento General Alvear, Mendoza, inscripto en la Matr3cula 18.907/18, Nomenclatura Catastral N° 18-01-05-0003-000022-0000-1, Padr3n de Rentas N° 18-20723-3 y Padr3n Municipal N° 5162-01, por edictos a publicarse en el Bolet3n Oficial y Diario Los Andes por cinco (5) d3as en forma alternada. Fdo. Dr. Lucas Rio Allaime – Juez.

Boleto N°: ATM_7722522 Importe: \$ 1400
21-25-27-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.561 caratulados "PAVONI ALFREDO HUGO C/ PEREZ ROBERTO MANUEL P/ PRESCRIPCI3N ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resoluci3n: "Mendoza, 15 de Junio de 2023... H3gase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir - automotor marca RENAULT, modelo TORINO GR, dominio M0214360 - la iniciaci3n del presente proceso por medio de edictos que deber3n publicarse por cinco d3as en forma alternada en el Bolet3n Oficial y Diario Los Andes... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ"

Boleto N°: ATM_7723352 Importe: \$ 1200
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, JUZGADO DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 317.004 caratulados "MIRANDA LIDIA MARGARITA C/ DEMACO SACIFYC P/ PRESCRIPCI3N ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resoluci3n: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023. H3gase s aber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en B° San Eduardo, Manzana "E", Casa 14, calle Expedicionarios Mendocinos N° 2233, Luzuriaga, Maip3, Mendoza" Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.

Boleto N°: ATM_7719744 Importe: \$ 1000
19-21-25-27-29/09/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de gesti3n Judicial Asociada Civil de Tunuy3n de la Cuarta Circunscripci3n Judicial, Autos N° 1790 caratulados: "VENTURINI ANDREA VANINA C/ TAGARELLI ELGUETA RAM3N WALTER P/ PRESCRIPCI3N ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, anotado en la matr3cula N° 419752, asiento A-1 del Folio Real de San Carlos, nomenclatura catastral 16-02-01-0025-000021- 0000-9, superficie s/mensura: 46,83 m2, superficie s/t3tulo: 44:680m2, padr3n rentas 16-07033-6, padr3n municipal: 2-018-026, ubicado en calle San Mart3n (norte) N° 60, La Consulta, San Carlos, Mendoza, que limita con NORESTE: con propiedad de calzados Loyba S.R.L en 10,90 m; SUROESTE: con propiedad de Sergio y Eugenio Venturini en 10,90 m; SURESTE: con calle San Mart3n en 4,29 m; NOROESTE: con propiedad de Nicolas Tagarelli en 4,30 m, con una superficie cubierta de cuarenta y siete metros cuadrados (47,00 m2). Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez"

Boleto N°: ATM_7705888 Importe: \$ 1800
11-14-19-22-27/09/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA autos -3411)) VILLEGAS EUDOCIO PATROCINIO Y OTROS C/ MILANO RAFAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Rivadavia 290 de Palmira, San Martín, Mendoza, 5ta inscripción al 9092, f 318, tomo 54 de San Martín, nomenclatura catastral 08-02-01-0037-000015-0000-2 - como recaudo se transcribe la resolución: Gral. San Martín, Mendoza, 14 de Agosto de 2023. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DÍAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM_7716027 Importe: \$ 1600
15-19-21-25-27/09/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

“Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra.Luna María Alejandra DNI: 28.511.225 por reclamo de los Haberes Pendientes de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.”

Boleto N°: ATM_7712314 Importe: \$ 600
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de OTAÑO ANGEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7220153. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7731183 Importe: \$ 400
27-28-29/09 02-03/10/2023 (5 Pub.)

(*)

LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2023-001307/F1-GC, caratulado: “PLANILLA DE LOTE N° 634-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: ROLDAN S/N°-PM.17232-OESTE ** EDICTO ***”; mediante boleta de Notificación D0244 NOTIFICA a LA FLOR DE CUYO, titular del padrón Municipal N° 17232 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza del terreno baldío ubicado en calle: ROLDÁN BELISARIO Nro: 3045 - PM 17232, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias.20 de Septiembre de 2023, ASES YAMEL DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7726964 Importe: \$ 840
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.067 caratulados OJEDA RICARDO ISIDORO P/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, NOTIFICA al SR RICARDO ISIDORO OJEDA. DNI 3.218.576, la siguiente resolución: Mendoza, 26 de Abril de 2023. AUTOS y VISTOS:...RESUELVO: I.- Hacer lugar al pedido de apertura del proceso y, en consecuencia, cítese al ausente SR. RICARDO ISIDORO OJEDA, DNI 3.218.576 por edictos, los que se publicarán UNA vez por MES durante SEIS MESES en el Boletín Oficial

y Diario UNO.- PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO: DRA. PATRICIA D. FOX. JUEZ

Boleto N°: ATM_7731225 Importe: \$ 1440
27/09 27/10 27/11 27/12 27/02 27/03/2024 (6 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit N° 257 (5600) San Rafael, Mendoza, en autos N° 204.789 caratulados "LATORRE ANTONIA LUCIA Y OTROS C/ SUCESORES DE GENERALE YOLANDA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado Av. Mitre n° 3380 del Distrito de Cuadro Nacional, San Rafael, identificado en el plano de Mensura para Título Supletorio n° 17/56703, inscripto en la matrícula 76008/17, que procede del asiento n° 20766 de fs. 661 Tomo 121 C, siendo la superficie pretendida de 731,09 m2 y demás datos denunciados en autos. Fdo. PEREZ MARÍA JULIANA SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7731238 Importe: \$ 1400
27-29/09 02-04-05/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Se informa que la Sra. CANDELA DI PIETRO, argentina, D.N.I. 37.194.852, CUIT/L 27-37194852-5, de estado de familia soltera, nacida el 25/02/1993, con domicilio real en calle José Federico Moreno 1167, Ciudad – Mendoza y domicilio comercial en Av. Las Heras 542, Ciudad – Mendoza; quien teniendo capacidad legal para contratar y ejercer por cuenta propia el comercio haciendo de ello su profesión habitual, no teniendo antecedentes penales, ni estando inhibida, ni inhabilitada, ni concursada, ni fallida, ha iniciado los correspondientes trámites en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza para su constitución e inscripción como Comerciante en el rubro: "Agente de Viajes".

Boleto N°: ATM_7730847 Importe: \$ 280
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ACTA 17

En el día de la fecha, en la sede del Ministerio de Salud , de la Provincia, sito en el 5° piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gesto Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Secretaria de Servicios Públicos, Orlando Corvalan, por la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial Santiago Bracelis; y por el Ministerio de Salud Luis Fabián Blanco y Teresa L. Martin.

Se reúnen para analizar los pedidos realizados por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re-determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley 7.168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05 y normativa subsiguiente (extensa de plazo por Decretos N° 2090 del 14 de noviembre de 2021 y N° 1206/23 del 15/6/23), y Resolución N°581/23 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta última por la cual se estableció por tramos la tarifa que se encuentra vigente. Contando los EE con los pertinentes Dictámenes Legales y el análisis de los índices efectuados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, quien efectúa el análisis de los índices y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión.

Y contado en el EE 2023-7174599-SEGE, el informe técnico —económico.

Se tiene conocimiento que por Resolución N° 581/23, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio en tres tramos, siendo el último a partir del 01/02/2023, por un valor por kg. De \$ 588.45 (IVA incluido).

Por EE 2021-7619713-GDEMZA-DPA#SAYOT, se tramita la Nueva Licitación.

Deberá tenerse presente en el tratamiento por la comisión, que la empresa concesionaria ha presentado las siguientes solicitudes:

- EE 2023-2931336 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD
- EE 2023-4548237 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD
- EE 2023-6350502 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se detalla en cada uno de los EE citados precedentemente, y el informe Técnico Económico, que corre agregado a la presente.

Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en Actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos acuerda:

- Respecto al Expediente EE 2023-2931336 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes sobrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE se aprueba un 22,97% mayor a la tarifa vigente que asciende a \$588,45/kg (según Resol. N° 581 del 31/03/2023). Esto arroja un resultado de \$723,64 por kg con vigencia a partir del 01/05/2023.
- Respecto al Expediente EE 2023-4548237 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE se aprueba un 15,17% sobre el valore anterior a partir del 01/07/2023. Esto arroja un resultado de \$833,40 por Kg.
- Respecto del EE 2023-6350502 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa , y habiendo sido ratificados los índices por La DEIE se aprueba un 14,9% sobre el valor de la tarifa requerida en el expediente anterior. A partir del 01/09/2023. Esto implica importe de \$ 957,49.-

En todos los casos los valores se consideran con IVA incluido y por kg. de residuo tratado.

Los citados expedientes cuentan con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes, según recomendación de dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria.

Poner a conocimiento y consideración de la Sra. Ministra de Salud Desarrollo Social y Deportes y Directora General de Administración del citado Ministerio, la presente re determinación.

Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura ratificación de los

firmantes, del día 25 de Septiembre del 2023.

- ORLANDO CORVALAN

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

- LIC. SANTIAGO BRACELIS

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- CDORA. TERESA LUCIA MARTIN

ADMINISTRACION DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

- ING. LUIS LOPEZ BLANCO

SUBDIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

P.D.: Los generadores de residuos patogénicos y farmacéuticos tendrán diez (10) días de corrido de la 1er. Publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, para realizar consultas y/u observaciones que estimen pertinentes al correo oficial del Secretario Administrativo de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, señor Gonzalo Rodas: grodas@mendoza.gov.ar

S/Cargo

27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6848/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, del 30/11/64, se hace saber a los interesados que en cumplimiento de lo ordenado, serán destruidos los expedientes judiciales que se encuentran archivados y/o paralizados con una antigüedad superior a doce años (desde el 23/04/2010 al 27/12/2012), y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley, correspondientes al Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil Nº 4 de Mendoza, (con competencia Previsional y Tributaria) a cargo de la Dra. Susana Beatriz Pravata, Secretaria Tributaria B, a cargo de la Dra. Irene Beatriz Gabriela Pappalardo, y contenidos en 143 paquetes de expedientes (del 123 al 265, ambos incluidos). Las listas de paquetes de expedientes estarán a disposición para los profesionales que así lo requieran, en la Secretaría, sita en calle España 955, 1º Piso, de esta Ciudad. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, o de la extracción de fotocopias certificadas de todo o parte de los mismos, podrán requerirlo por escrito ante la Juez a cargo de dicho Juzgado, antes del vencimiento de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste (art 19 del decreto-ley citado) – FDO.: Dra. Susana Beatriz Pravata, Jueza Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Mendoza. PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. JUZGADO FEDERAL Nº 4 – España 955 Ciudad, Mendoza

S/Cargo

27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz- Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO, en autos nº 17.973, caratulados "BUSCEMA ANALIA

NATALIA C/HERRERA MAGDALENA Y HERRERA MAXIMILIANO ANTÓN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar a la Sra. MAGDALENA HERRERA, DNI N° 16.102.962 de ignorado domicilio, los proveídos obrantes a fs.10 y 36 en su parte pertinente: "Mendoza, 19 de Abril de 2023. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 17974. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiése a la Unidad de delitos de Tránsito a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum vi-dendi et probandi" del expediente N°T-731/22, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiése a la Clínica Francesa a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum vi-dendi et probandi" de la historia clínica de la actora (debiendo consignar los datos necesarios para su mejor individualización y remisión), sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Hágase saber que la Juez interviniente es la Dra. Viviana Isgro Mostaccio. FDO. DR. MAURICIO COLOTTO, Secretario."Mendoza, 11 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs.35 lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1) Declarar que la SEÑORA MAGDALENA HERRERA DNI 16.102.962 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese median edictos el traslado ordenado a fs.10 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Dra. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez"

Boleto N°: ATM_7732235 Importe: \$ 3240
27/09 02-05/10/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 408631 caratulados "ABREGO FAUSTINO DARIO Y GIL SUSANA ISABEL C/ FIRTH BUTZKE BRENNAN MICHAEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. BRENNAN MICHAEL FIRTH BUTZKE la siguiente resolución:"Mendoza, 07 de Agosto de 2023.... VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO:... RESUELVO:.. I.- Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios deducida por TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA ABREGO FAUSTINO DARIO y GIL SUSANA ISABEL en contra de BRENNAN MICHAEL FIRTH BUTZKE y en consecuencia, condenar a estos últimos a abonar a la parte actora la suma de pesos tres millones doscientos veintiséis mil ciento ochenta (\$3.226.180). en el plazo de diez días de quedar firme la presente. II.- Hacer extensiva la citación en garantía a MERCANTIL ANDINA Seguros, en la medida del seguro. III.- Imponer las costas de la presente acción y del incidente de tacha. a la demandada vencida siendo de aplicación lo dispuesto por el art. 730 del CCN en caso de corresponder y en la etapa de liquidación. IV.- Regular los honorarios profesionales a los Dres: Lorena Cicilotto en la suma de \$387.141,6 María Virginia Gatica en la suma de \$193.570,8 Jorge Vargas Geli en la suma de \$ 270.999,12 , Alejandro J. Pinto en la suma de \$ 135.499,56 sin perjuicio de los complementos e IVA que pudieran corresponder. V.- Regular los honorarios profesionales los peritos intervinientes en autos, Cardingni Maricel, Rodolfo Videla y Carlos Prato en la suma de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA \$96.785,44 a cada uno de ellos sin perjuicio de los complementos e IVA que pudieran corresponder, debiendo detraerse el adelanto de honorarios oportunamente percibido por el perito ingeniero mecánico y adicionarse sus aportes de ley. VI. Regular honorarios por el incidente de tacha a las Dras. Lorena Cicilotto en la suma de \$ 30.761, y al Dr. Alejandro Pinto en la suma de \$21.533, sin perjuicio de los complementos e IVA que pudieran

corresponder. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE. FDODRA. CALAFELL MARIA PAULA -JUEZ.

Boleto N°: ATM_7731068 Importe: \$ 840
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 269.575 caratulados "SUSTA LILIANA ELISABETH Y GAZZANIGA LUIS DAVID C/ TEJADA RAMON ELVIO Y HEREDEROS DE DOLORES FLORENCIA ALMARCHA DE TEJADA - RAMÓN ELVIO TEJADA Y ANGELINA TEJADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. RAMÓN ELVIO TEJADA – L.C. 7.938.043 y la Sra. ANGELINA TEJADA L.C. 7.094.151, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. RAMÓN ELVIO TEJADA – L.C. 7.938.043 y la Sra. ANGELINA TEJADA L.C. 7.094.151 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente y el decreto de fs.84 . Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT...Dra. PATRICIA FOX Jueza" y a fs. 84: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022.... De la demanda interpuesta por TÍTULO SUPLETORIO córrase TRASLADO a Sres. RAMÓN ELVIO TEJADA -titular del 50% y heredero de la cotitular registral Dolores Florencia Almarcha de Tejada- y ANGELINA ALMARCHA - heredera de la cotitular registral Dolores Florencia Almarcha de Tejada- , por el término de VEINTE DÍAS con TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159)...NOTIFIQUESE. FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ"

Boleto N°: ATM_7731080 Importe: \$ 2040
27/09 02-05/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Juzgado de Gestión Asociada N° 4, en autos, N° 408288, caratulados "CALELLA ANALIA ROMINA C/ RODRIGUEZ DE ORTIZ ROSA Y VIDELA ESTEBAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a ALFREDO NAVARRO, persona de ignorado domicilio, lo ordenado a fs. 84 el Tribunal Proveyó: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a Alfredo NAVARRO, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado, cítaselo para que en le plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- II.- Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_7733814 Importe: \$ 1320
27/09 02-05/10/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, NOTIFICA a Rubén Armando GONZALEZ, DE IGNORADO DOMICILIO, AUTOS: CUIJ: 13-04838270-8 ((011851-4335)), "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO C/ CUM S.A. Y GONZALEZ RUBEN ARMANDO P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA" que dice: "Mendoza, 20 de septiembre de 2.023. VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Admitir el incidente interpuesto por el demandado Rubén Armando González a fs. 60 y, en consecuencia, declarar la caducidad de la instancia abierta con la promoción de la demanda, a su respecto. II.- Imponer

las costas del presente incidente a la actora incidentada vencida (arts. 35 y 36 del CPCCyT). III.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. R. Paola Marmolejo en la suma de \$ 7.500, sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieren corresponder (arts. 2, 3 y 14 de la Ley 9131, art. 33, inc. III del CPCCyT y art. 9, inc. 14 de la Ley 8.928). NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN. Juez”

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

FISCALIA DE ESTADO C/ HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO P/ RENDICIÓN DE CUENTAS Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 256537/ (13-05514000-0) caratulados “FISCALÍA DE ESTADO C/ HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO P/ RENDICIÓN DE CUENTAS”: Notificar al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO D.N.I. N° N°34.143.131, de domicilio ignorado, lo resuelto a fs. 67, que en su parte pertinente establece: “Mendoza, 19 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C.C:T, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO, como de ignorado domicilio.II) ORDENAR se notifique edictalmente al Sr. HINOJOSA LEONEL MAXIMILIANO, la resolución de fs. 4 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. En las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores , tres veces con dos días de intervalo (Art.72 inc. II y IV del C.P.C.C.T).. Fdo: Dr. VÁZQUEZ OSCAR EDUARDO - Juez” .- Asimismo el tribunal a fs.13 decreto: “Mendoza, 06 de Abril de 2021.Téngase presente el informe que antecede.Proveyendo la demanda de autos: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la Resolución N°49 F que en copia se acompaña.- Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 217 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).Fdo: Dr. VÁZQUEZ OSCAR EDUARDO” - Juez.

S/Cargo
27/09 02-05/10/2023 (3 Pub.)

Departamento General de Irrigación. H. Tribunal Administrativo. Expte. n° 790.627 Caratulado: “Frias, José Roberto s/ Extinción del Derecho por Falta de Objeto”. SE NOTIFICA a los EVENTUALES HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SUCESIÓN DEL SR. FRIAS, SANTIAGO D.N.I. 6.919.276 Y DE LA SUCESIÓN DEL SR. FRIAS, DOMINGO D.N.I. 6.926.401, ESTOS ÚLTIMOS COTITULARES del derecho de riego registrado bajo el C.C. 2558 P.P. 5, QUE EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2.023 SE EMITIÓ LA RESOL. N° 345-23 DEL H.T.A. DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, LA CUAL DISPONE: 1.Eliminase el derecho de riego empadronado bajo el C.C. 2558 P.P. 5, sup. 0 ha. 5814 m2, categoría eventual, uso agrícola, que ampara el inmueble con N.C. 11 – 02 – 04 – 0002 – 000033 – 5 del Distrito Las Catitas del Dpto. Santa Rosa, a nombre de Frias, José Roberto; Frias, Santiago; Frias, Domingo y Frias, Felipa, y la deuda devengada en el mismo por todo concepto, a partir de la 4ta. cuota del ejercicio 2.022, conforme el impreso que corre a fs. 28, en virtud de la imposibilidad física de recibir la dotación correspondiente, en el marco de lo normado por el art. 13º de la Resol. n° 511/17 del H.T.A., su modificatoria Resol. n° 334/21 del H.T.A. y el art. 84 inc. b) de la Ley 9.003. 2.En virtud de la eliminación del derecho de riego dispuesta por la presente Resolución, de encontrarse el inmueble en área de concesión de servicio público de agua potable, se deberá comunicar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a Aguas y Saneamiento Mendoza (AySAM) u operador del servicio territorialmente competente, a los fines de que arbitren los medios necesarios para la entrega del servicio por volumen mediante sistema de micromedición de caudales. 3.Regístrese, notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial a los eventuales herederos y acreedores de la sucesión del Sr. Frias, Santiago y de la

sucesión del Sr. Frias, Domingo. Hecho pase a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior para la notificación al Sr. Frias, José Roberto y Sra. Frias, Felipa, al EPAS y AySAM, u operador del servicio público de agua potable territorialmente competente en su caso. Cumplido pase a los Dptos. Registros Públicos y Tarifas y Recaudación para su toma de razón. Oportunamente archívese. Fdo.: Sr. Víctor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A.; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_7668697 Importe: \$ 3360
26-27-28/09/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 8 de septiembre de 2.023 Departamento General de Irrigación. H. Tribunal Administrativo. Expte. n° 98.996 Caratulado: "Luconi Faustino y Otro s/ Permiso para Perforación". Conforme lo ordenado a fs. 370 por la Secretaría del H.T.A., SE NOTIFICA, a los USUARIOS de la perforación registrada bajo el N° 14/271, que en los presentes actuados se pretende declarar la caducidad de los usuarios de la referida perforación, en el marco de lo previsto por la Ley 4.035, en su art. 35 inciso "a". Y SE LOS EMPLAZA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, TOMEN VISTA DE LAS ACTUACIONES Y EFECTUEN DESCARGO POR LA FALTA DE USO DE DICHA PERFORACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROSEGUIR CON EL TRÁMITE INCOADO. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_7711236 Importe: \$ 960
26-27-28/09/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.625 caratulados "AQUILA DUMIT JUAN PABLO C/ LEMOS COLLAO VERONICA INES P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA a la Sra. LEMOS COLLAO VERONICA INES, DNI N° 26.390.390, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: Mendoza, 09 de Junio de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar que la Sra. LEMOS COLLAO VERONICA INES, DNI N° 26.390.390 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez)... Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 30 de Septiembre de 2022. INGRESADO EN IOL N°52453 28/09/2022 12:45:08 Téngase a los Dres. Alberto Fernando Hugo Tonelli y Evelyn Yanina Perez, por presentados en representación de Sr. JUAN PABLO AQUILA , en mérito de la ratificación expresada. Téngase al actor por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la demandada VERONICA INES LEMOS COLLAO , con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G., en forma concomitante por ante este mismo Tribunal.- Dra. CECILIA LANDABURU - Juez"

Boleto N°: ATM_7724678 Importe: \$ 2280
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN Autos n° 4402470 caratulados "CARO JOSEFINA C/RAMIREZ DESPREZ CATALINA ESTELA Y OTS P/Prescripción Adquisitiva", cita y notifica a los Sres. WILDA DORA

RAMIREZ DESPREZ, FEDERICA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA RAMIREZ DESPREZ y JORGE GERARDO DESPREZ, como personas de ignorado domicilio, en razón de lo dictaminado, como personas inciertas a los POSIBLES HEREDEROS de éste último, la siguiente resolución que en su parte pertinente dice a fs 149: R E S U E L V O: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como personas de ignorado domicilio, a los Sres. WILDA DORA RAMIREZ DESPREZ, FEDERICA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA RAMIREZ DESPREZ y JORGE GERARDO DESPREZ y, asimismo, en razón de lo dictaminado, como personas inciertas a los POSIBLES HEREDEROS de éste último. III.- Ordenar se notifique a los mismos, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. Dra. Deblasi, Erica. Jueza. Asimismo a fs.34 el tribunal decreto:Mendoza, 22 de Abril de 2019.Téngase a la Dra. CECILIA RUTH SABINO por presentada y parte, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio procesal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.. Art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE.....

Boleto N°: ATM_7726117 Importe: \$ 2160
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 19 de Septiembre de 2023. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.845 caratulados "BRUSAFERRI MONICA C/ PALACIOS FABIAN PABLO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA al Sr. PALACIOS FABIAN PABLO - D.N.I. 21.912.692, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 30 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado PALACIOS FABIAN PABLO - D.N.I. 21.912.692 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 7. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES (Art.68, 69 y 72 del CPC). 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.... Dra. PATRICIA FOX Jueza" y a fs. 7: "Mendoza, 29 de Julio de 2022.... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado Fabián Pablo Palacios con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T)....FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ"

Boleto N°: ATM_7729143 Importe: \$ 1680
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, Autos N°:13328 caratulados: "SOSA LUCAS NAHUEL C/CARVAJAL GUAJARDO OSCAR DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique lo decretado por este tribunal: "Mendoza, 03 de Diciembre de 2021.Téngase por presentado, parte y domiciliado.Concédase el plazo de quince días al peticionante a fin de acreditar la personería invocada (art.29 del C.P.C.C.T.). Asimismo, se hace saber que el escrito ratificadorio "SOPORTE PAPEL", deberá ser depositado en el buzón que se encuentra en el Tribunal y sin necesidad de solicitar turno previamente.Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°13329.De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Cítese en garantía CALEDONIA SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21,22,26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros).

NOTIFIQUESE. Oficiése al Juzgado de Tránsito de Las Heras a fin de que remita A.E.V. el acta vial labrada el día 13/07/2021 a las 15:30hs a cargo del movil N°251 a cargo de los Srs Rolda y Carabajal a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi", sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiése al S.E.C. a fin de que remita A.E.V. a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et . probandi" informe y/o historia clínica del actor en fecha 29/07/21, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial.. Asimismo, Mendoza, 23 de Mayo de 2023. EXPTE. N°13.328 "SOSA LUCAS NAHUEL C/CARVAJAL GUAJARDO OSCAR DANIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS "AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 39 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada OSCAR DANIEL CARVAJAL GUAJARDO, D.N.I. N°22.807.163 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE. Juez

Boleto N°: ATM_7726299 Importe: \$ 3360
22-27/09 02/10/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARROSO ROBERTO LORENZO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232172

Boleto N°: ATM_7719601 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DAL DOSSO RODOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232173.

Boleto N°: ATM_7719656 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ CORINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232174

Boleto N°: ATM_7719862 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZONATO LUIS LELIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232175

Boleto N°: ATM_7719882 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ TERESA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232176

Boleto N°: ATM_7722485 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VEGA WALTER JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232178

Boleto N°: ATM_7721623 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

CRISTIAN RODRIGO PIVAC DNI 23.180.948 , argentino, casado, nacido el 23 de agosto de 1973, con domicilio real en barrio Parque Urquiza Manzana C casa 47 Jesús Nazareno Guaymallen Provincia de Mendoza, de profesión Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Publico en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. EX-2023-07026491-GDEMZA-DPJ#MGTYJ

Boleto N°: ATM_7721818 Importe: \$ 480
21-25-27/09/2023 (3 Pub.)

A Herederos de FERNANDEZ, CARLOS MARTIN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7193732. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7729457 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ARAYA JORGE ERNESTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7139943. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7729459 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION ASOCIADA-CUARTO Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica al señor ANDRES WALTER AMAYA, demandado por su derecho, en autos N° 407.647 caratulados "ZARATE EDDIE OSBALDO C/ AMAYA ANDRES WALTER Y ARRIETA GONZALO ARIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO " del siguiente auto y decreto: "Mendoza, 14 de Abril de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, y dictamen fiscal que se publica en lista diaria de Tribunales conjuntamente con el presente, RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr. ANDRES WALTER AMAYA, DNI 30.057.169 III.- Ordenar se notifique al demandado en autos, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE ". Mendoza, 25 de Septiembre de 2020. Téngase al Dr MANUEL MONTALTO por el Sr ZARATE EDDIE OSBALDO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Fdo. DR. OSVALDO DANIEL COBO - Juez

Boleto N°: ATM_7719721 Importe: \$ 2040
19-22-27/09/2023 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" exp. 7430-M-2013, caratulado B° PLUMERILLO-SISMO 5- MNA. -I- CS. 03, notificar a la Sra. MALDONADO BERTOLINA RACELDA DNI N° 6.171.819 con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO PLUMERILLO-SISMO 5- MNA.-I- CS.-03- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2320900003, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda

(artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE con 34/100 (\$ 22.139.34) equivalente a 376 cuotas, actualizada al día 18/09/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

“ETI DE LA CAPITAL POR LAS NIÑAS: OCAMPO, ANGELINA ANTONELLA; OCAMPO, GIULIANA PAOLA Y OCAMPO, SHEYLA SOFIA C/ P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN -CAMBIO CENTRO DE VIDA” “Mendoza, 01 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.y.T.; RESUELVO:I.-Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. ERIKA NOEMI VIDELA, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese a la Sra. ERIKA NOEMI VIDELA la presente resolución. Asimismo, hágase saber que deberá comparecer a estar a derecho por cuanto se ha instado la declaración en situación de adoptabilidad de sus hijos, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.y.T.). III.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.y.T. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE.- NOTIFIQUESE al Sr. OCAMPO FLORES, LUIS ALFREDO por matrícula 10364 (DR. ESPECHE) y 12081 (DRA. GARCIA). NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL y a la D.C.A. vía electrónica en sus casillas oficiales. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR. SS Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL”.-

S/Cargo

25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

“La Séptima Cámara del Trabajo de La Primera Circunscripción de Mendoza en autos N° CUIJ: 13-07201820-0((010407-164952)) caratulados “MARINI SEBASTIAN EMILIANO C/ LOGISTIC & TRUCK AND SERVICES.A. Y OTROS P/ DESPIDO” notifica al Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-32807369-3, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, lo siguiente: “Mendoza, 05 de Junio de 2023. Proveyendo la presentación del Dr. PORTE MAZA: Téngase presente el oficio informado por DPJ, con noticia de parte interesada. Téngase al Dr. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ, matrícula profesional N° 6.417, en nombre y representación del Sr. SEBASTIÁN EMILIANO MARINI, D.N.I. N° 30.543.006, con el patrocinio letrado de los Dres. ETEL NATALIA FISOGNI PIVIDORI, matrícula profesional N° 7.441 y EMILIANO ISAIAS PORTE MAZA, matrícula profesional N° 11.695, por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado LOGISTIC & TRUCK AND SERVICE S.A., C.U.I.T. N° 30-71483848-9, con domicilio social en calle Patricias Mendocinas 851, 1er Piso, Depto. “E”, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y al Sr. Juan Ignacio Clavero, D.N.I. N° 32.807.369, con domicilio en calle Zapiola N° 158, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts.45, 46, 22, 26 y cc. Del C.P.L). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse

declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsu. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL A, integrada por FEDERICO FIOQUETTA, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES. Dr. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ, matrícula profesional N° 6.417 LOGISTIC & TRUCK AND SERVICE S.A., C.U.I.T. N° 30-71483848-9, con domicilio social en calle Patricias Mendocinas 851, 1er Piso, Depto. "E", Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. CR Firmado: DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara" "Mendoza, 05 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio al demandado Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, D.N.I. 32807369.- Que a fs. 17, n° de referencia 1045164427, obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.Y T. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, D.N.I. 32807369, como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, D.N.I. 32807369, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 6, n° de referencia 1044453296 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.Y T. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.Y T. COPIESE. NOTIFIQUESE. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ, MAT. 6.417 POR EL ACTOR CR DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara"

S/Cargo

19-22-27/09/2023 (3 Pub.)

SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, notifica a GASTON ANTONIO DANITZ DOLCINI, DNI n° 29.939.038, de ignorado domicilio, en autos N° 164.023 caratulados BARBERA CINTIA VANESA Y OT EJ J N° 154787 C/ DANITZ DOLCINI GASTON ANTONIO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS (EXPEDIENTE DIGTAL) las sentencias monitorias emitidas por este tribunal, que respectivamente en su parte pertinente dicen: a fs. 11 "Mendoza, 21 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVE: I. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Hacer lugar la demanda POR EJECUCIÓN iniciada por BARRERA CINTIA VANESA contra el demandado DANITZ DOLCINI GASTON ANTONIO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga integro la actora el pago del capital reclamado de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 44/00 (\$1.354.899,44), más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III. Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL (\$1.760.000.-) presupuestada. IV. Hágase saber al demandado que dentro de los TRES DÍAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art- 235 del C.P.C.C. y T. COPIESE- NOTIFIQUESE. Firma GABUTTI, Jorge Guido"; y a fs. 12 "Mendoza, 22 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVE: I. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Hacer lugar la demanda POR EJECUCIÓN iniciada por MARTINEZ FILIZZOLA JOSE ANDRÉS y BUENANUEVA ROBERTO MARIANO contra el demandado DANITZ DOLCINI GASTON ANTONIO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga integro la actora el pago de los honorarios reclamados de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 95/100

(\$162.587,95) más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III. Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000) presupuestada. IV. Hágase saber al demandado que dentro de los TRES DIAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art- 235 del C.P.C.C. y T. V. Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARTINEZ FILIZZOLA JOSE ANDRÉS y BUENANUEVA ROBERTO MARIANO en la suma de \$18.291,15 a cada uno de ellos.- (art 2, 7, 31 Ley N° 9131) COPIESE- NOTIFIQUESE". y fs. 307 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 23 de Agosto de 2023. (...) Al libramiento de fondos solicitado oportunamente. Previo continuar con el trámite de la causa y advirtiendo el Tribunal en este estado que las sucesivas sentencias monitorias dictadas en autos 164023 (acomulado al presente expediente) correspondientes a la ejecución por sentencia y honorarios iniciadas, no se encuentran debidamente notificadas a la demandada, quien ha sido declarado persona de ignorado domicilio, cúmplase en debida forma con el tramite necesario para su notificación. En consecuencia: Publíquese edictos a fin de notificar las sentencias monitorias dictadas en autos N° 164023 (correspondientes a la ejecución de sentencia y honorarios) al Sr. DANITZ DOLCINI GASTON ANTONIO, debiendo publicarse edictos por cinco días en el boletín oficial, estando a cargo del profesional el diligenciamiento de los mismos (art 36 CPL) A fin de visualizar escrito deberá accederse al siguiente link: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/TBVRV231558>. Firmado. DR. JUAN MANUEL FORQUERA. SECRETARIO DE CAMARA.

S/Cargo

25-26-27-28-29/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ROJAS, JUAN CARLOS Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7096510. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7723715 Importe: \$ 400

21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en autos CUIJ: 13-07031361-2 ((012053-314614)) CRAIA MATIAS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió: Mendoza, 08 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: 1º) Disponer la cancelación provisoria de los siguientes cheques: a) Cheque Banco Santander nro. 35800050, por la suma de \$ 27.944,00, vencimiento 18/4/2022, librador: Barrera Elisa Marisel, cuit: 27- 30964527-3, cuenta: 358- 30964527-3, domicilio Moreno 265, Libertador, EE, Mendoza; b) Cheque Banco ICBC nro 3015221, \$ 15.500,00, vencimiento 10/3/2022, librador: Valenzuela Hermanos SRL, cuit: 30716165357, cuenta: 970-03015221, domicilio Leandro N Alem 231, San Martin, Mendoza, CP 5570; c) Cheque Banco Galicia nro. 62043347, por la suma de \$ 200.000,00, con fecha de vencimiento 10/3/2022, librador Carlos Bruno SA, cuit: 30709731013, cuenta: 3167/9247/1, domicilio Barrio 25 de Septiembre, Casa 16, Guaymallén, Mendoza; d) Cheque Banco Galicia nro. 65093450, \$ 42.147,69, vencimiento 7/3/2022, librador: Esi Gas SA, domiciliado en Huzanjo 2536, Mendoza, CP: 5500; e) Cheque Banco Credicoop , vencimiento 10/3/2022, nro. 44993773, por la suma de \$ 25.873,00, cuenta: 318- 00828216, titular cuenta: Ronco María Rocío y Renzo M, cuit 30-71514581-9, domicilio Dangelo 25, Rivadavia, Mendoza, CP: 5500; f) Cheque Banco Credicoop nro. 45917277, por la suma de \$ 57.475,00, con vencimiento 10/3/2022, librador Hamsa Log y Transporte SA, cuenta: 323- 01142/7, cuit: 30715779303, domiciliado en Barrio Virgen de la Carrodilla s/n, Maipú, Mendoza; g) Cheque Banco Credicoop nro. 45888941, por la suma de \$100.000,00, vencimiento 12/3/2022, librador: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; h) Cheque Banco Credicoop nro. 45331518, por la suma de \$ 133.400,00, Vencimiento 16/3/2022, titular: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; i) Cheque Banco Credicoop nro. 46615977, por la suma de \$50.000,00, vencimiento 8/03/22 cuenta, cuit: 30716756846, librador Clamarg SAS, con domicilio en sn Maipú, Mendoza; j) Cheque Banco Nación N° 07318053, por la suma de \$127.050, vencimiento 6/3/22, librador: GMark SA, cuenta

03561376/95, cuit: 30710511272, domicilio Mitre 565, Ciudad de Mendoza.- 2º) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes.-

Boleto N°: ATM_7708938 Importe: \$ 13800
12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2023 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.593 caratulados: "GONZALEZ CANO RAMON y/o GONZALEZ RAMON y DE ANTONIO JOSEFA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES RAMON GONZALEZ CANO y/o RAMON GONZALEZ (C.I. N.º 276.177) y JOSEFA DE ANTONIO (L.C. N.º 637.875) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7707241 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.603 caratulados: "GARCIA MARIO DAVID P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MARIO DAVID GARCIA (D.N.I. N° 23.188.545) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7729835 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.569 caratulados: "CORTEZ RAMON P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, CREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAMON CORTEZ (D.N.I. N° 11.082.082) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7729836 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.614 caratulados: "SZWOROB FLORENTINA y KULISZ VALENTIN P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES FLORENTINA SZWOROB (D.N.I. N° 9.492.379) y VALENTIN KULISZ (D.N.I. N.º 6.923.844) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.Fdo:

Boleto N°: ATM_7724161 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.612 caratulados: "SALINAS LUCAS HECTOR P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUCAS HECTOR SALINAS (D.N.I. Nº 13.192.928) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_7723415 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº CUIJ: 13-07324019-5 (032003-43916), cita herederos, acreedores de FILOMENA ENCARNACION VALVERDE y CARLOS LISANDRO LORENZI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto Nº: ATM_7732143 Importe: \$ 160
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos Nº 4470, caratulados: "TORRES ANTONIA BERTA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: TORRES ANTONIA BERTA, con LC 3768800 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande

Boleto Nº: ATM_7726892 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL Nº 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS Nº 207665 caratulados GRECO CONCEPCION P/ SUCESIÓN - 13-07320759-7- (022051- 207665), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR GRECO Concepción (LC F Nº 08.560.736), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITA

Boleto Nº: ATM_7726981 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL Nº1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit Nº257, c.p. 5600, en Autos Nº207.076, caratulados: "COLETTA JOSÉ P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSÉ COLETTA (D.N.I. M Nº6.931.204), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). - Fdo. Juez Subrogante.-

Boleto Nº: ATM_7729149 Importe: \$ 280

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.699 caratulados "Muschella Antonia p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Antonia Muschella (DNI F 00.798.242), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7729182 Importe: \$ 280

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4541 caratulados "ANITORI MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN ANITORI, DNI 5870132 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7731060 Importe: \$ 160

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.421 "CORREA LLANO SANTIAGO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Santiago CORREA LLANO DNI 8.512.084, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7732249 Importe: \$ 160

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.670 "CASTRO MARIA DEL TRANSITO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante María del Tránsito CASTRO DNI 4.418.269, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_7731077 Importe: \$ 160

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANTONIA GIUNTA con DNI 5.172.686, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317022)

Boleto N°: ATM_7732265 Importe: \$ 200

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUATELLI LIDIA HAYDEE, con DNI 3052927, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 309345 "GUATELLI LIDIA HAYDEE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7729311 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206653 caratulados ROLDAN CARLOS P/ SUCESIÓN 13-07180451-2(022051-206653), a, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ROLDAN Carlos, DNI N° 08.024.980, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7729831 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. WALTER DAVID TREJO DNI 23993433, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07027446-3((012054- 413678)). TREJO WALTER DAVID P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7730062 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SUDEN ACUÑA EMILIO, con D.N.I. N° 92.644.450, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276356 "SUDEN ACUÑA EMILIO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7732183 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278894 "GUZMAN ALBERTO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GUZMAN ALBERTO ALEJANDRO – D.N.I. 11.155.128 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -

Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7732202 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278604 “MAYORAL LILIANA ESTHER P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MAYORAL LILIANA ESTHER D.N.I. 12.518.130 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7732218 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.672 caratulados “APARICIO MARIA FERNANDA P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio de MARIA FERNANDA APARICIO con DNI: 28.757.388 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7732228 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278513 “CAPPADONA CARLOS ERNESTO Y SEVILLA TERESA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CAPPADONA CARLOS ERNESTO, DNI M 6.846.536 y SEVILLA TERESA, DNI F 3.054.847 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7732229 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278439 “VIDELA DANIEL HUMBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes VIDELA DANIEL HUMBERTO, con DNI 11115977, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7731059 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 276613 “MICHELI MARIA ESTELA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MICHELI MARIA

ESTELA, con DNI 5879226 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7732270 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELDA TRINIDAD SILVA RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 10.041.390, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.209.

Boleto N°: ATM_7733165 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. señor SCACCIA ANGEL DNI 6835453 y señora ZANON MAGDALENA DNI 3056105 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317350 "SCACCIA ANGEL Y ZANON MAGDALENA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7733565 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 403,43 m2 de BALS BARTOLOMÉ (50%) Y LUENGO DE BALS MARTA (50%), Bandera de los Andes N° 9751, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Octubre 4, hora 16:40. EX-2023-07079301- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7726996 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 198,06 m2 de Paiero Alberto Raúl y 201,02 m2 de Paiero Alberto Raúl y Contini De Paiero Ilsa Leonor. San Juan de Dios N° 2005, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre 4, hora 16:00. EE-46579-2023

Boleto N°: ATM_7727017 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Marcos Andrés Yañez mensurará y fraccionará 1ha2442.24m² propiedad de PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA ubicada en Juan B. Justo 1565, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 4, Hora 9:30. Expediente EX-2023-07171727-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729175 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 500,00 m²., propiedad CECILIA VIVIANA CERRONI; Calle Javier Molina 145; Palmira; San Martín; Octubre 4; Hora 9,00; Expediente 2023-07138566-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7729259 Importe: \$ 120
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 7612,54 m² de CLARA ADELAIDA CORREA DE RIOS. Pretendido por: MIGUEL ANGEL KORNIEJCZUK. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Chapeaurouge 1287 - Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2023-07177907- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Ricardo Joaquín Julio y La Titular. Sur: Calle Orsili. Este: Calle Chapeaurouge. Oeste: Miguel Angel Korniejczuk. Octubre 4.. Hora 12

Boleto N°: ATM_7730203 Importe: \$ 480
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 206,99 m² de CARLOTA ELENA GUASCH. Pretendido por: RAMONA IRMA SUAREZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Hilario Cuadros 785 – Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2023-07178056- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Ramona Irma Suarez. Sur: Carlota Helena Guasch. Este: María Cecilia Velázquez. Oeste: Calle Hilario Cuadros. Octubre 4. Hora 10

Boleto N°: ATM_7730207 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará 7 Ha 7873.39 m² Propiedad LUCIO DANTE GRACIANO FRARE y otra. Carril Costa Canal Montecaseros, 980 m al norte de Calle Anzorena (costado este) - Montecaseros - San Martín. Octubre: 03 Hora: 16:00. EE-47418-2023

Boleto N°: ATM_7731136 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará 401.64 m², Propietario: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en calle Bayo S/N a 48.80 mts al Norte de calle Giol, Tres Porteñas, San Martín, Octubre: 03 Hora 18:00. EX-2023-07230539- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7730596 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Maulen, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 9 ha. 9810,08 m², de GERALDO DEL ROSARIO MOROSO, Calle Cerro el Sosneado S/Nº y Calle Los Álamos esquina noreste, Uspallata, Las Heras. Octubre 04, hora 11:00. EX-2023-07148006-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7732153 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Ivan Emanuel Alberti, mediará 134,93 m², para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de SIXTA ANGELA MEZZATESTA de TICLI, en posesión de Juan Enrique Conc Rivera, Calle Rufino Ortega N° 281, esquina Calle Magallanes S/N°, Las Cañas, Guaymallén. Octubre 07, hora 15:00. Expediente EX-2023-07207440-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7732161 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mediará 35100 m² aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad: Instituto Provincial de la Vivienda. Ubicada: de calle Pueyrredón esquina Carril Perito Moreno, 444 m al Norte por Calle Pueyrredón, de allí 550 m al Este por Calle Pública N° 1, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre 04, hora 9. EE-47076-2023.

Boleto N°: ATM_7732162 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará 999,76 m², propiedad: EMILIO JAVIER PELLERITI, ubicados en Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa S/N° que nace 177m al Este de Calle Doctor Edmundo Correas, costado Este 32 m al Norte de Calle Víctor Longone, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Expediente EX-2023-07195170-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 05 de 2023, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_7732171 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni mediará 8 ha. 4.630,40 m² Título I y 1.952,71 m² Título II; ambas propiedad de ALONSO MARTIN JOSE, ubicados en Calle Belgrano s/n°, costado norte a 1250 m al este de calle San Martín, Costa de Araujo, Lavalle. 04 de Septiembre. Hora 17:00 horas. EX-2023-07082298-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7732178 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mediará, 312.00 m², propiedad MARIA LUISA ARAVENA, ubicada Videla Castillo 2267, Capital. EX-2023-07126355-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 04, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM_7732184 Importe: \$ 120
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 17128.35 m², EX-2023-07187815-GDEMZA-DGCAT-ATM, GABRIEL FERNANDEZ LOPEZ y MARIA FERNANDEZ de CONTRERAS, Calle Flores, costado norte, a 70.90 m al este de Calle Zanetti, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 06. Hora 14.00.

Boleto N°: ATM_7732185 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Mauricio Ortiz agrimensor, mediará 1099.44 m², propiedad ALBERTO AQUIBA SHOCRON, Avenida Los Cóndores S/N°, El Carmelo, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro: Avenida Los Cóndores y

RPN 89. Octubre 04, hora 12. EE-46989-2023.

Boleto N°: ATM_7732186 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando González, Agrimensor, mediará 281.12 m², propiedad ESTER MARIA GONZALEZ, Chacabuco 297, esquina Fray Luis Beltrán; Centro, Godoy Cruz. Octubre 04, hora 17. EX-2023-05018358-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7732194 Importe: \$ 120
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mediará 814,00 m² aproximadamente, parte mayor superficie de título, propiedad ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por CLAUDIA ALEJANDRA NAIM, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; sita Calle Libertad s/n°, 110 m al oeste de Calle Alem, lado norte, Palmira, San Martín. Límites: Norte, Este, Oeste: Estado Nacional Argentino Sur: Calle Libertad. Octubre 04. Hora 13:00. EX-2022-03560993-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7731031 Importe: \$ 480
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mediará 2 ha. 6173.55 m² de la propiedad de CARLOS OSIRIS VILLEGAS, ubicada en Calle Del Campo S/N°, lado Sur, a 850.00 m de la Ruta Nacional N° 143. Hora 9.00. Octubre 04. Pareditas, San Carlos. Expediente EX-2023-07010146-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7731051 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mediará 111373.25 m² aproximadamente, propiedad de mayor extensión de ALBERTO TOHME S.A. y DALVIAN S.A., ubicada a 660 metros al Oeste del Cabezal Norte del Puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat, Ciudad, Capital. Sale a Champagnat sin número, por servidumbres entre colindantes. Punto de Reunión: puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat, Ciudad, Capital. Octubre 04, hora 15:30. Expediente: EE-46960-2023.

Boleto N°: ATM_7731055 Importe: \$ 480
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Edit Entre Rios, mediará aproximadamente 10318 m², parte mayor extensión, de TEODORO GUTIERREZ, ubicada en Calle Roque Saenz Peña S/N°, costado norte, 519 m al Este de calle Milagros, Colonia Molina, Guaymallén. Octubre 4, Hora 8.00. Expte. EX-2023-07257886- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7732340 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mediará 286.25m², Luis Enrique Quiroga, pretende Carlos Antulio Moreno, Gestión Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias Pasaje Hilario Cuadros N° 680, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Pasaje Hilario Cuadros Sur: María Sammito y Isabel Josefa

Sammito Este: Luis Alberto Ampuero Oeste: Daniel Abel Rarifa Expte N°: EX -2023-07205810—GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 4. Hora: 10.

Boleto N°: ATM_7732275 Importe: \$ 480
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge MATHEZ, Ingeniero Agrimensor, Mensurará: 3343,14 m2 aproximadamente, propietarios: BETTIOL, VICTOR MARCELO; GONZALEZ, MARIA ESTHER, ubicación: Calles La Pampa y Coronel Campos (esquinas Nor-Oeste y Sur-Este) Ciudad. San Rafael, EX-2022- 09246380-GDEMZA-DGCATATM. octubre 7.- Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7731089 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Erik Nemanic Ingeniero Agrimensor, mensurará 150 m² propiedad de CHARELLO DE DI PIERRO TERESA Y JUAN ANTONIO DIPIERRO. Calle Las Heras N° 683, Ciudad, Godoy Cruz; Expediente EX-2023-06474658-GDEMZA. Octubre 4, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7733136 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 3 ha. 1.078,53 m2, propietario JORGE OMAR FORNETTI, ubicada Cornelio Saavedra costado Este a 350 metros al Norte de Calle Pedro Videla, La Dormida, Santa Rosa, Octubre 6, hora 17. Expediente EX2023-07125812- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7732369 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 365,40 m2, propietario AMELIA SAN SEBASTIAN de GELADO, JORGE ARSENIO, DORA ADELA y AMELIA NOEMI GELADO, ubicada Boulebar Los Damascos N° 284, La Dormida, Santa Rosa, Octubre 6, hora 19. Expediente EX2023-06701925- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7732377 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli, mensurará 425,00 m², propiedad de DOMINGO LOPEZ; ubicada en Calle 12 de Octubre N°82, Ciudad, La Heras. Octubre 05, Hora 15, Expediente EX-2023-07206854- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7733676 Importe: \$ 240
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 3 has 4.968,12 m2. Propiedad de JOSÉ, ADOLFO, JUAN, MARIO HORACIO, LEONARDO, ELVIRA GRACIELA, ROQUE, LUIS HIPÓLITO, MARÍA TERESA, RAFAEL FELIX, ROSA y ELSA ALBA PERSIA CECHINI. Pretendida por LINO HERRERA, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada en Intersección de Calles Isaac Estrella (s/n) y Sargento Cabral (s/n) Esquina (N-O). Mismo lugar el punto de encuentro.

Distrito Phillips, Departamento Junín. Límites: Norte: Con Persia Adolfo y otros. Sur: Con Calle Isaac Estrella. Este: Con Calle Sargento Cabral, Oeste: Con Cayetano Candeloro (hoy Victor Juan Pérez Rodríguez). El día 03 de Octubre de 2023, a las 8 hs. Expediente: EX-2023-07055438-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729543 Importe: \$ 840
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 1 ha .3.838,86 m2. Propiedad de JOSÉ, ADOLFO, JUAN, MARIO HORACIO, LEONARDO, ELVIRA GRACIELA, ROQUE, LUIS HIPÓLITO, MARÍA TERESA, RAFAEL FELIX, ROSA y ELSA ALBA PERSIA CECHINI. Pretendida por MAZA FLAVIA LORENA y MAZA CLAUDIO ANTONIO, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada en Calle Sargento Cabral (s/n) a 247,80 mts. al norte de calle Isaac Estrella (costado oeste). Mismo lugar el punto de encuentro. Distrito Phillips, Departamento Junín. Límites: Norte: Con Adolfo Persia y otros. Sur: Con Adolfo Persia y otros. Este: Con Calle Sargento Cabral. Oeste: Con Cayetano Candeloro (hoy Victor Juan Pérez Rodríguez).El día 03 de Octubre de 2023, a las 8:05 hs. Expediente: EX-2023-07056157-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729544 Importe: \$ 960
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 3 has 3.884,75 m2. Propiedad de JOSÉ, ADOLFO, JUAN, MARIO HORACIO, LEONARDO, ELVIRA GRACIELA, ROQUE, LUIS HIPÓLITO, MARÍA TERESA, RAFAEL FELIX, ROSA y ELSA ALBA PERSIA CECHINI. Pretendida por LINO HERRERA, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada en Calle Sargento Cabral (s/n) a 343,50 mts. al norte de Calle Isaac Estrella (costado oeste). Mismo lugar el punto de encuentro. Distrito Phillips, Departamento Junín. Límites: Norte: Con Luis Prospitti (hoy Victor Juan Pérez Rodríguez). Sur: Con Persia Adolfo y otros. Este: Con Calle Sargento Cabral. Oeste: Con Cayetano Candeloro (hoy Victor Juan Pérez Rodríguez).El día 03 de Octubre de 2023, a las 8:10 hs. Expediente: EX-2023-07146867-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729548 Importe: \$ 960
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Rodrigo Agrimensor Mensurará 213,00 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de QUILES LOPEZ DANIEL, Pretendida Por: Bernardeau Joana Alexandra y Bernardeau Yamila Diana. Fundo Enclavado Con Salida a Prolongacion de Calle Uruguay S/N° a 22,70 m Al Oeste de Av. Vélez Sarsfield Costado Sur Ciudad San Rafael. Limites N: Prolongación Calle Uruguay. S: Carlos Dante Neyroud y Gimenez de Manrique Elena. E: Joel Gregorio Bernardeau . O: Cervantes Lidia Myrian. Punto de Reunión Av. Vélez Sarsfield N° 1230, Ciudad, San Rafael. Expte.N° EE – 47455 – 2023. Octubre:03 Hora: 18.

Boleto N°: ATM_7731176 Importe: \$ 720
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.244,03 m2 (Aproximadamente), propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por HELDA VALERIA LIZUÑIGA, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial N° 50, costado Norte a 342 metros al Este de Calle Las Coloradas, Villa, Santa Rosa, Octubre 2, hora 9:30. Expediente N° EX-2023-06593711-GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites. Norte y Este: El Propietario Sur: Ruta Provincial N° 50, y Oeste:

Santiago Ortiz Maldonado, Fermin Ortiz Maldonado, María Gracia Ortiz Maldonado, Ana Ines Ortiz Maldonado, Maria Teresa Ortiz Maldonado, Cora María Ortiz Maldonado, Jose Ortiz Maldonado, Valentín Ortiz Maldonado y Sofia Ortiz Maldonado

Boleto N°: ATM_7730457 Importe: \$ 720
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 282,89 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: LILIANA NANCY LÓPEZ. Pretendida por: VALERIA NATALI BALMACEDA, Límites: Norte: CALLE GENERAL PAZ, Sur: CESAR CARLOS FUNES, NILDA GLADYS CALDERON Y MARIA DEL CARMEN SANDER Este: JUANA ROSA RIVAS, Oeste: JUANA ROSA RIVAS. Ubicada sobre Calle General Paz a 19,50 m al este de calle Capellán Manuel Marco, costado sur. Dpto. San Rafael, Dto. Cuadro Nacional. EX-2023-06594088- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 4. Hora 15.

Boleto N°: ATM_7733126 Importe: \$ 600
27-28-29/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 180.00.m² aprox propiedad de JUAN CARLOS QUINTAL ubicada en calle Gorostiaga N° 734 - 4ta Sección – Capital, Mza. EX-2023-07000691- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 2. Hora 8.00

Boleto N°: ATM_7726165 Importe: \$ 240
26-27-28/09/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 213,70m² Propietario Carlina Esther Gómez Anzorena De Mottet Y María Amelia Cano De Aguirre, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendiente Ricardo José Delmonte, Ubicada En Calle Libertad N° 1560, El Plumerillo, Las Heras, Límites Norte y Este Carlina Esther Gómez Anzorena De Mottet Y María Amelia Cano De Aguirre, Sur Calle Libertad, Oeste Luis Romero, Octubre 2, Hora 9.00 Expediente EX-2023-06760722- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7723587 Importe: \$ 480
26-27-28/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 3228.48m² para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de Valestra Humberto Antonio, pretendida por Zamora Miguel Esteban, ubicada en calle Cereceto s/n° esquina Oratorio s/n°, Alto Salvador, San Martín. Límites: Norte: Castillo Carlos Alfredo. Sur: Con calle Cereceto. Este: Con Dirección Provincial de Escuelas. Oeste: Calle Oratorio. Punto de reunión: Calle Cereceto esquina calle Oratorio, vereda nor-este, Alto Salvador, San Martín. expte. EX-2023-06079182- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 2, 17:30hs

Boleto N°: ATM_7723724 Importe: \$ 600
26-27-28/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 250m² aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias parte de mayor extensión propiedad de JOSEFA CARDENAS DE ROCA pretendida por ORLANDO MATIAS CARDOZO y SONIA BELEN DOMINGUEZ ubicada en calle España s/n° a 15m al sur de calle Olaya Pescara de Tomba, sobre vereda este, Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte; Josefa Cárdenas de Roca; Sur: Laporte Tomas Saúl; Este: Zumer Matías Sebastián; Oeste: Calle España. EX-2023-07049374- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 2 hora 18.00

Boleto N°: ATM_7724669 Importe: \$ 600
26-27-28/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 400m2. Propietario: Pedro Oses. Ubicación: Alem 944, Ciudad, San Rafael. Octubre 3. Hora 16.30. Expediente 2023-07178861-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7726971 Importe: \$ 120
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará Título 1: 320,00 m2, Título 2: 43,76 m2, Título 3: 92,71 m2, propietarios DIEGO OMAR SILVA y DAVID ALEJANDRO SILVA, Calle Tomas Alba Edison 695, Centro, Godoy Cruz. Octubre 02, hora 11. EX-2023-05814806-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7727081 Importe: \$ 240
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz Agrimensor, mensurará 472.84 m2, propiedad JOSE MARIA MIRALLES. Calle Lafinur 684, Dorrego, Guaymallen. Octubre 02, hora 8:30. Expediente: EX-2023-07007700-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7727087 Importe: \$ 120
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz Agrimensor mensurará 330.14 m2 Título Supletorio Ley 15159 y modificatorias. Propiedad: MARIA PALMIRA, ALFIA y ALICIA CONCEPCION COSTA, pretendida: GRACIELA ADRIANA BULFARO. Calle Sobremonte 672, Quinta Sección, Ciudad, Capital. Limita: Norte: Calle Sobremonte; Sur: Pecunia S A; Este: María Raquel Guidazu; Oeste: Javier Fernando Argumedo y Rubén Edgardo Davicino. Octubre 02, hora 09:00. Expediente: EX-2023-06513946-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7727089 Importe: \$ 360
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 156.09 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario SILVIA ESTHER GOMENSORO de MORALES GUIÑAZU, pretendiente ELISA ISABEL LARRAZABAL. Ubicacion Ecuador 1480 General Belgrano Guaymallen. Límites: Norte y Oeste: Propietario; Este: Calle Ecuador; Sur: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa. EX-2023-07053224-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 02, hora 14.00.

Boleto N°: ATM_7729167 Importe: \$ 360
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Alfredo Rimondini Agrimensor mensurará 2840.99 m2, propietario HECTOR RAMON PENISI y LUCIA ROSARIO PENISI de RONCO, ubicación San Isidro N° 1251, Ciudad, Rivadavia. Expediente EX-2023-07046883-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 02, 2023, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_7729185 Importe: \$ 240
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 359,06 m2, Propiedad ARIADNA LEILA MUÑOZ, Ubicada Elena de Roffo 2715, Villa del Parque, Godoy Cruz. Octubre 2, hora 8:00. EE-46502-2023.

Boleto N°: ATM_7729191 Importe: \$ 240
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mariano Rodriguez mensurará 449.31 m2 aproximadamente de LARRIQUETA CARLOS JERONIMO ubicada en Calle Aristóbulo del Valle N° 636, 6° Sección, Residencial Norte, Ciudad, Capital, Mendoza. Octubre 02, 2023, Hora 15:00. Expediente EX-2023-07076833-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7729234 Importe: \$ 240
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mediará 139,86 m², propietario ISMAEL MORALES, Pedro Molina 2169, Pedro Molina, Guaymallén. Octubre 02, hora 10,00. Expediente EX-2023-07079336-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7729258 Importe: \$ 120
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 1.224,04 m² (parte mayor extensión), propiedad MARTA ORTUBIA Vda. de BRITOS, con frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado Este y Sur a 30 metros al Sur de Calle Lateral Publica, cuya entrada se encuentra a 80 metros al Oeste de Calle Barrera, La Costa, Villa, Santa Rosa. Octubre 2, hora 9. Se cita a los Condóminos del Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. EX-2023-07048408-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729455 Importe: \$ 480
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 203,30 m², propiedad MARCIANO ANGEL GITTO, ubicada Calle Tomas Godoy Cruz 298, Palmira, San Martín, Octubre 2, hora 18. EX-2023-07125772-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729462 Importe: \$ 240
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Franco Impellizzeri mediará 5 ha 1629,00 m². Propiedad de AGUSTÍN CECCHIN Y ANA MARCELINA LAZZARO DE CECCHIN, Calle Pueyrredon s/n°, ubicada al Norte de Canal General San Martín y a 170m de Calle Videla Aranda costado Este, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Octubre: 02 Hora 15. EX-2023-07171863- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729466 Importe: \$ 360
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mediará 83.347,81 m² y fraccionará propiedad de ROLANDO ORTIZ CONDORI, NATIVIDAD MIRANDA ALANES Y ALEXANDRE SALAZAR MIRANDA; Ubicada en Ruta 40 S/N.º, costado Oeste a 1545 m, al N-O de calle Los Algarrobo, Capdevilla, Las Heras; Octubre 2, hora 10,00. EX-2023-07087406--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729468 Importe: \$ 360
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mediará 1.322,74 m², propiedad de SANTIAGO ROBERTO BUONO Y otra, ubicada en Calle General Paz N° 75. Centro Godoy Cruz. 02 de Octubre. Hora: 9. Expediente. EX-2023-07107517-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729475 Importe: \$ 240
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mediará 13.815,32 m². Propietario ALEJANDRO ERNESTO MARTINEZ. Calle Pueyrredón N° 1280 (punto de reunión). De aquí al Sur por callejón comunero 162.73 m, luego por servidumbre de paso 75.84 m oeste. Chacras de Coria. Luján de Cuyo. Y se cita a

condóminos e interesados de los callejones comuneros. 02 de Octubre. Hora 10. Expediente EX-2023-07133579-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729476 Importe: \$ 480
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 3.628,53 m2, propiedad de SANTIAGO ROBERTO BUONO, ubicada en Calle Miguel Angel N° 105. Las Compuertas. Luján de Cuyo. 02 de Octubre. Hora 11. Expediente. EE-46817-2023

Boleto N°: ATM_7729477 Importe: \$ 240
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Mauro Domínguez mensurará 1522.38 m², MENSURA y PROPIEDAD ORIZONTAL, propiedad de ARENA CARLOS ALBERTO, ubicados en costado norte de A.C.I.F. N° 3 s/n° con salida por calle Terrada N° 6701, entrando por A.C.I.F. N° 4 40m al este de calle Terrada, luego 90m al norte por A.C.I.F. N° 1 y 100m al este por A.C.I.F. N° 3, Barrio Lomas de Terrada, Carrodilla, Luján de Cuyo. Se cita a los condóminos titulares registrales de los Callejones Comuneros de Indivisión Forzosa que da salida legal a la propiedad a mensurar. Punto de reunión: Calle Terrada N° 6701, Barrio Lomas de Terrada, Carrodilla, Luján de Cuyo. 3 de Octubre. 9:15hs. Expediente NSIT: EX-2023-07189173-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7729299 Importe: \$ 840
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 590 ha 5000 m2 aproximadamente, comprendida por: Titulo 1: 490 ha 0000.00 m2. Titulo 2: 17 ha 0000 m2. Titulo 3: 83 ha 5000 m2. Para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: Titulo 1: MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL. Titulo 2: SANCHEZ DE COSSARI SILVINA TERESITA. Titulo 3: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA art. 236 inc. a C.C. y C. Pretendida por: MARTINEZ JOSE MIGUEL. Límites: Norte: Municipalidad de San Rafael, Sur: Municipalidad de San Rafael, Sánchez de Cossari Silvina Teresita y Gobierno de la Provincia De Mendoza art. 236 inc. a C.C. y C, Este: Ruta Prov. N° 173, Oeste: Emprendimientos del Atuel S.A. Ubicada en Calle Ruta Prov. N° 173 s/n°, por este misma 1400.00m al Suroeste desde Arco de ingreso a Valle Grande, costado oeste, Lugar Valle Grande, Dto. El Nihuil, Dpto. San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06856018- GDEMZA-DGCAT_ATM. 04 De Octubre Hora 9

Boleto N°: ATM_7729469 Importe: \$ 1200
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

TERRA PUMPIDA S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del día 19 de Julio de 2023 resolvió designar a los miembros del directorio, por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el directorio de la siguiente manera Director Titular, en el cargo de Presidente del Directorio: Señor Fernando Jauregui, D.N.I. 29.385.675; Director suplente, Sr. Luca Porretta D.N.I: 43.682.056. Sus mandatos tienen vigencia hasta el 30 de Junio de 2026. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7716021 Importe: \$ 160
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ROBLEDO CERRAMIENTOS S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del día 08 de Abril de 2022 resolvió designar a los miembros del directorio, por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el directorio de la siguiente manera Director Titular, en el cargo de Presidente del Directorio: Sr. Claudio

Carmelo Benjamín Robledo, D.N.I. 23.283.095 Director suplente, al Sr Diego Sebastian Robledo D.N.I.: 26.296.945. Sus mandatos tienen vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM_7670161 Importe: \$ 200
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Concreart Soluciones Constructivas SAS: En los términos de ley, informa que conforme a lo dispuesto por acta de Órgano de administración de fecha 1 de agosto de 2023, se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal y fiscal y de la sede social en Calle 9 de julio 3041, Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7731185 Importe: \$ 120
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TEPEU S.R.L. COMUNICA que en Reunión de Socios de fecha 17 de Agosto de 2023, se procedió al cambio del Órgano de Administración, quedando conformado por: Socio Gerente FERNANDO JAIME MUÑOZ, argentino, nacido el 04/09/1961, DNI 14.677.131, CUIT: 20-14677131-9, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Ceretti 275, Planta Alta, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM_7732424 Importe: \$ 120
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LINKED STORE HOLDINGS 2, LLC comunica la apertura de representación conforme art. 123 LGS, mediante resolución de fecha 16 de agosto de 2023, designando como representante legal a Martin Palombo, argentino, ingeniero, DNI N°33.058.265, estableciendo domicilio especial en Espejo 509, piso 1, departamento B, Capital, Mendoza. Datos de inscripción: Linked Store Holdings 2, LLC, Legajo de Inscripción N° 6495570, fecha de inscripción: 23 de diciembre de 2021 y domicilio de la casa matriz: Corporation Trust Center 1209 Orange Street, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Delaware 19801, Estados Unidos de América.

Boleto N°: ATM_7729409 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

AUTOPARTES PAZZAGLIA S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de septiembre de 2023, se procedió a designar el nuevo directorio de la empresa, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, Sr. Omar Rodolfo Pazzaglia, DNI 14.730.633 y Directores suplentes Sr. Rubén Darío Pazzaglia, DNI 16.530.807 y Sergio Alejandro Pazzaglia, DNI 17.573.108, quienes se desempeñarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7733241 Importe: \$ 160
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

VIA RAM S.A. Comunica que por acta de asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2023 se renovaron los cargos de los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sebastián David Motta, DNI 24.917.302, Director Suplente: Maria de los Angeles Giordano, DNI 26.595.373. Ambos constituyen domicilio especial en Benito de San Martín 5936, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7733254 Importe: \$ 160

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

"VALJUA S.A.S. comunica que por acta de subsanación celebrada en instrumento privado de fecha 25/09/2023, se modificó el artículo primero del contrato constitutivo relativo a la denominación social. Se cambia la denominación social **ALBUÑOL SAS**, adoptando como nueva denominación social: VALJUA S.A.S

Boleto N°: ATM_7733626 Importe: \$ 120

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

AGRO AGUILA S.A. comunica que por acta de Asamblea Ordinaria de accionistas del 20 de septiembre de 2.023 se resolvió por unanimidad designar como Director Titular y Presidente al Sr Arsenio Aguilá DNI 20.335.363 y como Director Suplente al Sr. Marcelo Aguilá DNI 22.597.855 quienes encontrándose presente aceptan el cargo para el cual han sido designados y la duración del mandato será hasta la asamblea que apruebe el balance del ejercicio 2025.

Boleto N°: ATM_7733811 Importe: \$ 160

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LOGISTICA GUTIERREZ S.R.L. Se hace saber que por contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 08-Sept-2023 se encuentra en trámite la inscripción de dicho instrumento mediante el cual, el Sr. Bruno GUTIERREZ, argentino, DNI N° 30.709.002, comerciante, soltero, nacido el 11-Dic-1983, con domicilio en calle Agua Escondida N° 976, Malargüe, Mendoza, titular de 760 cuotas sociales que representan el 95% del capital social de la sociedad LOGISTICA GUTIERREZ S.R.L., de la siguiente manera: a) al Sr. Bruno GUTIERREZ, argentino, DNI N° 30.709.002, comerciante, soltero, nacido el 11-Dic-1983, con domicilio en calle Agua Escondida N° 1017, Malargüe, Mendoza, SETECIENTAS VEINTIDÓS CUOTAS SOCIALES y b) al Sr. Ángel Osvaldo Alejandro ORLANDO, argentino, DNI N° 18.439.379, abogado, divorciado, nacido el 04-Nov-1967, con domicilio en Pje. Schestakow N° 145, San Rafael, Mendoza, la cantidad de TREINTA Y OCHO CUOTAS SOCIALES. Resultando así que la sociedad está integrada por los socios Bruno GUTIÉRREZ con 722 cuotas que representan el 90% del capital social, Sr. Carlos Héctor GUTIERREZ con 40 cuotas sociales y el Sr. Ángel Osvaldo Alejandro ORLANDO con 38 cuotas sociales que representan el 5% del capital social, modificándose la cláusula CUARTA de la mencionada sociedad.- Malargüe, Mendoza, 13-Sept-2023.

Boleto N°: ATM_7729866 Importe: \$ 480

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS MAIPU SA: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/03/2014, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE DNI, DNI 14.147.970 y ALEJANDRO MARIO CANALE, DNI 12.094.036, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2014, fijando domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7730295 Importe: \$ 240

27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS MAIPU SA: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 04/03/2020, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y ALEJANDRO MARIO CANALE, DNI 12.094.036, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2020, fijando domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7730300 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS MAIPU SA: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17/05/2018, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y ALEJANDRO MARIO CANALE, DNI 12.094.036, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2018, fijando domicilio especial en la sede social.-

Boleto N°: ATM_7730303 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS MAIPU SA: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/03/2016, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y ALEJANDRO MARIO CANALE, DNI 12.094.036, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2016, fijando domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7730071 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS MAIPU SA: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/04/2021, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y ALEJANDRO MARIO CANALE, DNI 12.094.036, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2021, fijando domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7731117 Importe: \$ 240
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION TENISTAS VETERANAS DE MENDOZA- Realizó Asamblea general Ordinaria de asociados el día 29 de abril de 2023 a las 17:30 hs. En la sede social sita en calle Boulogne Sur Mer 1230 de la Ciudad de Mendoza y trato el siguiente Orden del día: 1) Motivo llamado a Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de

Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3) Nombramiento de dos socias para revisar y firmar el acta. 4) Autorización para la presentación de la documentación a quienes correspondan.

Boleto N°: ATM_7732722 Importe: \$ 280
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MOSSO SRL – Obras Civiles: Mendoza, 11 de Septiembre de 2023, en autos CUIJ: 13-034770395-0 ((012054-402836)) caratulados “MOSSO OSVALDO AMELIO P/ SUCESIÓN” resuelve: III.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la partición privada formulada, y en consecuencia, adjudicar a los heredero declarados MACARENA MOSSO, D.N.I. 26.595.068 y SANTIAGO MOSSO, D.N.I 27.715.014, en partes iguales, el 90% del capital social de la sociedad MOSSO S.R.L., compuesto por 90 cuotas partes sociales, a nombre del causante de estos autos Sr. OSVALDO AMELIO MOSSO, D.N.I 7.599.355, inscripta en fecha 13 de febrero de 1.996 en el Legajo N° 4408, fojas 01 del Registro Público y Archivo Judicial, Comercio y Mandatos.-

Boleto N°: ATM_7733225 Importe: \$ 280
27/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LAND OF WINE TRAVEL S.A.S. Comuníquese la subsanación correspondiente a la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes correcciones: PRIMERO: Se modifica las Disposiciones transitorias, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA. En este acto los socios acuerdan: 1 Sede social: Establecer la sede social en la calle BERNARDO ORTIZ 426, GODOY CRUZ MENDOZA. 2 Capital social: los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) CACCIAGUERRA SILVA JORGE ENRIQUE, suscribe la cantidad de 1500 (MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias, de CIEN PESOS valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) CACCIAGUERRA JORGE MAURICIO suscribe la cantidad de 1500 (MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias, de CIEN PESOS valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante plazo fijo constituido en el BANCO GALICIA debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. SEGUNDO: Respecto de la publicación donde se estableció la fecha del acta constitutiva día 10/09/2023, debió decir 01/09/2023 por un error material.

Boleto N°: ATM_7732419 Importe: \$ 520
27/09/2023 (1 Pub.)

DEEP GLOSS CAR DETAIL S.A.S comuníquese la nueva fecha del Instrumento contitutivo quedando redactado de la siguiente manera: Fecha del acto contitutivo: 14/06/2023

Boleto N°: ATM_7729118 Importe: \$ 120
25-26-27/09/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Bustelo Silvina María en expediente administrativo N° 8-M-2014-60204- Municipalidad de Guaymallén Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL SOLICITANTE GIL GABRIELA NOEMI. Notifica y cita al titular y/ sus herederos u/o a todos los terceros interesados en el propiedad ubicada en calle San Ignacio de Loyola 2687, Barrio 25 de Septiembre, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza, individualizado con padrón de rentas 04-74299-5; Padrón Municipal N° 61372, nomenclatura catastral

04-10-03-0039-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en matricula 64749, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.-

S/Cargo
23-31/08 06-11-27/09/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 12998/2023 – RESOLUCION Nº 1.276/23

“CONTRATACIÓN MANO DE OBRA P/EJECUTAR TENDIDO ELECTRICO DE LUMINARIAS BAJA EN VEREDA, COSTA DE ARAUJO”

Presupuesto Oficial: \$ 2.072.600,00

Apertura: 18 de Octubre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 17 de Octubre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo
27-28/09/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 12996/2023 – RESOLUCION Nº 1.277/23

“CONTRATACIÓN MANO DE OBRA P/REPARACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA POLIDEPORTIVO”

Presupuesto Oficial: \$ 4.033.200,00

Apertura: 18 de Octubre de 2023 a las 11:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 17 de Octubre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo
27/09/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$54513
Entrada día 26/09/2023	\$480
Total	\$54993



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31955 27/09/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 103 pagina/s.